

PRIMER INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA

¿Existen riesgos a la tutela efectiva de derechos en Costa Rica?

Investigadora
Cathalina García Santamaría



Contenido

Resumen ejecutivo.....	3
Descriptores	4
Introducción	5
Justificación.....	5
Conceptos Básicos y Estrategia metodológica	7
Conceptos.....	7
Alcance y desagregación de conceptos	8
Métodos y técnicas.....	10
Selección de materias jurisdiccionales	12
Operacionalización del riesgo.....	13
Algunos detalles metodológicos sobre regresión logística	14
Cuestionario.....	16
Resultados.....	18
Sobre la materia penal.....	18
Análisis regresión logística por secciones.....	24
Análisis de regresión logística con todos los componentes	35
Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuesta	35
Análisis de supervivencia	40
Tipología de casos	43
Sobre la materia laboral.....	45
Análisis de variancia del riesgo bivariado, según variables independientes ...	48
Análisis de regresión logística con todos los componentes	53
Análisis de supervivencia	56
Tipología de casos	59
Algunas recomendaciones.....	61
Bibliografía.....	62

Resumen ejecutivo

Esta ponencia analiza el comportamiento de expedientes cerrados correspondientes a la materia penal y laboral ingresados en flujo de los juzgados y tribunales entre el 2000 y el 2009. Pretende identificar factores asociados al riesgo de que no se haya dado un proceso adecuado que garantice la tutela efectiva de derechos. Esto es un punto entre la tutela y la no tutela efectiva de derechos. Para ello se muestrearon expedientes ubicados en el Archivo Judicial relacionados con las dos materias, a los que se aplicó un cuestionario donde se cubrieron temas relacionados con características de contexto del caso, del actor u ofendido, del demandado o imputado y de la dinámica del caso, hasta su salida o terminación. La identificación del riesgo se hace de dos formas según la materia.

El concepto se operacionalizó construyendo un indicador de riesgo potencial, a partir de la información recolectada de los expedientes, relacionado con el tipo de salida del proceso y las razones argumentadas. Una razón riesgosa se refiere a un argumento contenido en el cierre de un caso penal que a) indique fallos en el procedimiento judicial (por ejemplo prescripción) o b) el razonamiento no corresponda a la figura legal con que se resolvió (desinterés de la parte como motivación para una desestimación, cuando esta razón no está contemplada en las causas de la desestimación). En el caso de la materia laboral, se construyó un indicador de riesgo potencial basado en las causas o el tipo de la terminación. Aquellos casos en los que el cierre fue conciliación, archivo provisional, deserción y desestimiento del actor por satisfacción extra procesal no homologada por el juez, así como otras salidas donde no hay homologación, se identificaron como áreas de riesgo potencial.

Se realizaron procesamientos para encontrar patrones en los cuales el riesgo potencial tenía mayor presencia, por ejemplo si un grupo de delitos tiende a presentarse más en esta área de riesgo, si hay algunas combinaciones entre perfil de usuario y mayor riesgo, etc. Para el análisis de los datos se usaron técnicas estadísticas como la regresión logística, el análisis de supervivencia y el análisis de conglomerados bi-etápico en el programa SPSS.

El modelo de regresión logística binaria desarrollado para explicar el riesgo potencial en materia penal identifica mayor probabilidad de ocurrencia del riesgo de argumentación incorrecta cuando: imputado está detenido, imputado está identificado, caso se lleva en la oficina de San José, se presentan combinaciones de desestimación para causas de delitos contra la vida, delitos sexuales, delitos contra la familia, delitos contra la propiedad, delitos contra la autoridad pública y delitos contra la fe pública. Así mismo a mayor duración del caso, más se observa la presencia de este riesgo potencial. Particularmente el análisis de supervivencia genera una mediana de 1375 días calendario para casos de riesgo potencial y de 251 días calendario para casos de no riesgo. La mitad de los casos en riesgo tarda más de 1375 días naturales en resolverse. La segmentación de casos en materia penal, produce un segmento de riesgo más alto que contiene el 51% de los

expedientes analizados, con un riesgo potencial promedio de 45,9%. Este segmento se caracteriza por contener mayor cantidad de delitos contra la propiedad, delitos sexuales y de violación a la Ley de violencia contra la mujer, casos de desestimación, duraciones superiores a los 250 días naturales y 74% de casos con un imputado identificado o reconocido.

En el caso de materia laboral, el modelo de regresión logística binaria permitió identificar que si el caso se resuelve muy rápidamente, si no se concede embargo preventivo sobre el dinero del demandado, si no hay testigos aceptados y recibidos y si hay intentos de notificación fallidos, hay un riesgo mayor de que la terminación sea sospechosa.

La curva de sobrevivencia muestra, que la mediana, para los casos de riesgo potencial, es de 214 días naturales. Esto significa que a ese tiempo ha sobrevivido o continuado no más del 50% de los casos en riesgo y ha salido el resto. A diferencia de la material penal, un caso que se resuelve muy rápido en materia laboral está más asociado a riesgo potencia. La segmentación de casos en materia laboral, identifica un segmento con un riesgo potencial más alto (superior al promedio de 29%) que está formado por el 53,9% de los casos analizados. El riesgo potencial de este segmento es de 32,7%. Este grupo tiene una alta participación de actores sin abogado, con baja oferta de testigos (promedio de 1,29) y baja aceptación de los mismos (promedio de 1,06), que solicitan en menor proporción embargo preventivo y también les conceden menos el embargo sobre dineros del demandado, con una duración menor o igual a 278 días calendario.

Como se aprecia en estos resultados, ambas materias tienen un comportamiento distinto acerca del riesgo. Finalmente, esta aproximación metodológica permitió la identificación clara de áreas de riesgo a la tutela efectiva de derechos, los factores asociados a ese riesgo, la probabilidad de ocurrencia en estos años y materias y las características del proceso (duraciones, actores, etc.). En síntesis, lo que el análisis de los datos de los expedientes pudo arrojar son situaciones que podrían considerarse de riesgo para alcanzar una meta, la cual consiste en lograr una resolución debidamente fundamentada, acorde con la tutela efectiva de derechos.

Los casos que no logran alcanzar esta meta son considerados de riesgo, y merecen una exploración cualitativa que no está dentro del alcance del estudio. Algunas configuraciones de riesgos permiten identificar también en estos casos áreas de riesgos de impunidad. Pero aun así no es posible afirmar que en estos casos no hubo tutela efectiva, o que hubo impunidad, pues eso implicaría un análisis jurídico de sentencias, que está fuera del alcance del presente estudio.

Descriptores

Tutela efectiva de derechos, materia penal, materia laboral, regresión logística, análisis de supervivencia

Introducción

Esta investigación es parte de la preparación del I Informe Estado de la Justicia que se ejecuta al amparo de un convenio entre el Poder Judicial y el Programa Estado de la Nación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

El estudio explora el grado en que los usuarios del Poder Judicial gozan de una tutela efectiva de derechos. Esto se investiga por medio de un estudio empírico sobre las variables asociadas a situaciones de riesgo, esto es un punto entre la tutela y la no tutela efectiva de derechos.

Se excluirán de este análisis las dimensiones del concepto de tutela relacionadas con el acceso a la justicia y el cumplimiento de las sentencias (el inicio y el final del proceso judicial). En el caso del acceso a la justicia se tiene información que se presentará en una sección diferente sobre usuarios del Poder Judicial. En el caso del tema de cumplimiento de sentencias (compliance) no se cuenta con la información o los recursos para profundizar en esta área.

Se centra la atención en establecer factores asociados a los casos en riesgo potencial para la tutela efectiva de derechos (institucionales o de contexto, personales o del proceso). Para ello se diseñó un estudio en varios momentos del tiempo, en varios circuitos judiciales y en dos materias judiciales: laboral y penal.

Justificación¹

Las funciones centrales del Poder Judicial son la jurisdicción (“decir el derecho”), dirimir conflictos entre partes y garantizar la aplicación de los derechos ciudadanos.² La investigación sobre la tutela efectiva de derechos cruza todas estas funciones. Para conocer el grado en que, en la práctica, un Poder Judicial logra desempeñar razonablemente esta función, es necesario recurrir a las estadísticas judiciales y, complementariamente, a estudios en profundidad sobre casos específicos.

En principio, un sistema de estadísticas judiciales debiera ser un buen punto de partida para la búsqueda sistemática de indicios acerca de tutela efectiva de derechos por parte del Poder Judicial. Sin embargo, las estadísticas judiciales en Costa Rica no son idóneas para el tema. Ciertamente, los datos existentes ofrecen valiosa información sobre el desempeño del Poder Judicial al dar cuenta de manera agregada del acceso y funcionamiento de la administración, por medio de los flujos de cifras totales de entrada, salida y duración de casos, con diferentes desagregaciones por materia y despachos. Desde el punto de vista comparado, el sistema de estadísticas judiciales costarricenses está entre los mejores de América Latina.

Sin embargo, para estudiar el grado de tutela efectiva de derechos de las personas que utilizan el Poder Judicial es indispensable ir más allá de la información agregada sobre magnitudes y duraciones de los flujos de casos. Es indispensable conocer los

¹ Tomado del documento de Términos de Referencia para la investigación “Tutela efectiva de derechos”

²Eugenio Raúl Zaffaroni. 1994. Estructuras judiciales. EDIAR. Buenos Aires.

procesos judiciales, es decir, las trayectorias de cada caso dentro del sistema de justicia. Es en los procesos allí donde puede observarse el ejercicio del derecho de los ciudadanos a un procedimiento judicial, a un pronunciamiento de un juez, a la defensa y los demás principios que conlleva la tutela efectiva de derechos. Los datos agregados no permiten conocer la suerte que experimentan los casos al pasar las diferentes etapas del proceso judicial.

Solo examinando los procesos o trayectorias es posible determinar si el sistema judicial tutela de manera efectiva los derechos, o en cuáles y cuántos casos pueden estar presentes elementos que configuren riesgo de no cumplimiento de esa tutela.

Además, el análisis de procesos permite identificar los factores explicativos asociados al comportamiento de estos datos: ¿qué pasó durante el proceso que llevó a aquellos casos a terminar “en el camino” sin una resolución de fondo? ¿Qué razones están asociadas al porcentaje de casos desestimados en los últimos años?

Una de las críticas que más frecuentemente se hacen contra el Poder Judicial costarricense es el creciente número de causas que son “cerradas” sin una resolución. Se cita este resultado como un indicio de ausencia de tutela efectiva. En materia penal, la desestimación es la resolución más frecuente por la que concluyen las denuncias en los juzgados penales, pues en términos porcentuales siempre han representado más del 55% de los casos terminados netos en esas dependencias. En el período 2009-2011, las denuncias concluidas (netas) por desestimación en esos despachos fueron el 80% debido en gran parte al elevado número de denuncias por posesión o tenencia de drogas ingresadas en esos años.

Para el 2012 el porcentaje bajó al 65% por motivo de los cambios implementados en el Ministerio Público en la atención de ese tipo de denuncias, ya que dejó de considerarlas como delitos si el fiscal estimaba que la cantidad de droga decomisada era para consumo personal.³

Emilio Solana (2013) también llama la atención por la duda que se genera al analizar las estadísticas de algunas fiscalías, por cuanto éstas hacen suponer que el solicitar una desestimación o decretar un archivo fiscal puede ser una cuestión subjetiva de acuerdo con el fiscal que conoce el caso. A raíz de esto plantea la hipótesis de que algunos fiscales han solicitado desestimaciones en denuncias a las que podría haberseles dictado un archivo fiscal o bien otro tipo de resolución.

Sin embargo, ¿es esta cifra un indicativo de la ausencia de tutela efectiva? Una respuesta a esta cuestión implica examinar los casos para determinar las razones del comportamiento sin asumir a priori posibles interpretaciones.

Por su parte, los medios de comunicación colectiva reportan constantemente la terminación de casos, en particular de alto perfil público en materia penal, debido a

³ Emilio Solana. 2013. Aspectos a considerar para un estudio de la impunidad penal en Costa Rica.

fallas en el proceso, que incrementan la percepción ciudadana de la falta de efectividad de la administración de la justicia. Según la encuesta de opinión LAPOP⁴, la confianza en el sistema de justicia de Costa Rica, así como la confianza en la garantía de un juicio justo, viene decreciendo, como se muestra en la siguiente tabla. Además, el nivel de calificación es comparativamente bajo en relación con otras instituciones.

Cuadro 1

¿Hasta qué punto tiene confianza en el sistema de justicia?*

¿Hasta qué punto cree usted que los tribunales de Costa Rica garantizan un juicio justo?*

Años 2004, 2008, 2010, 2012

Año	Confianza en el sistema de justicia			Tribunales garantizan juicio justo		
	Tamaño de muestra	Porcentaje 5 a 7	Promedio (Escala 1 a 7)	Tamaño de muestra	Porcentaje 5 a 7	Promedio (Escala 1 a 7)
2004	1478	60,0	4,68	1447	51,4	4,39
2008	1468	42,8	4,12	1419	40,7	4,01
2010	5898	48,6	4,27	5742	43,7	4,10
2012	1474	33,6	3,80	1393	32,3	3,68

* Se usa escala de 1 a 7, donde 1=nada y 7=mucho

Fuente: Elaboración propia a partir de LAPOP 2004-2012 en sitio web <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr>

Dadas las limitaciones de las estadísticas judiciales, la discusión respecto a la tutela efectiva de derechos ha sido muy general y sin datos concretos que permitan esclarecer el panorama. Esta es precisamente una situación que el I Informe sobre el Estado de la Justicia se propone empezar a cambiar, mediante la investigación sobre la tutela efectiva de derechos por parte del Poder Judicial.

Conceptos Básicos y Estrategia metodológica

Conceptos⁵

La tutela efectiva de derechos es el libre acceso a la administración de justicia para obtener una resolución de fondo ajustada al marco legal vigente, que garantice la aplicabilidad de un derecho o la defensa de un interés⁶. Este pronunciamiento judicial debe ser dado por medio de un curso de acciones que garanticen las condiciones del debido proceso. Por lo tanto, de acuerdo con la Sala Constitucional de Costa Rica, la tutela efectiva no es sólo la posibilidad efectiva de contar con una sentencia sino que trasunta todo el proceso judicial (Sentencia 8952-11 Sala Constitucional).

⁴ Vanderbilt University. Latinamerican Public Opinion Project. Americas Barometer 2012. http://www.vanderbilt.edu/lapop/cr/Costa_Rica_Country_Report_2012_Reduced_W.pdf

⁵ Tomado del documento de Términos de Referencia para la investigación "Tutela efectiva de derechos"

⁶ Concepto adaptado de: Sáez Lara, Rodríguez-Piñero Bravo Ferrer. 2004. La tutela judicial efectiva y el proceso laboral, Madrid.

El concepto de tutela efectiva de derecho es multidimensional en la medida en que, para que ocurra en la práctica, tienen que cumplirse un conjunto de condiciones. Cada una de estas es una condición necesaria aunque no suficiente para tutelar un derecho: es la convergencia de todas las que produce el resultado. Algunas de las principales dimensiones del concepto de tutela efectiva de derechos son las siguientes:

- Acceso libre y equitativo a la jurisdicción sin obstáculos insalvables (altos costos económicos, por ejemplo, para plantear un caso);
- resolución dada por una autoridad competente;
- inexistencia de una situación de indefensión;
- uso de recursos legales para la argumentación;
- una sentencia motivada por el fondo (excepto en casos de inadmisibilidad);
- y el cumplimiento de dicha sentencia⁷.

El incumplimiento de una o varias de estas dimensiones lesiona la tutela efectiva de derechos, configurando situaciones en las que el Poder Judicial no logra responder adecuadamente a los conflictos planteados por las partes. En la materia penal, estas situaciones de no o de débil tutela -dependiendo de las causas específicas de cada caso- crean riesgos de impunidad. No será posible cuantificar impunidad sin hacer un análisis jurídico caso por caso, dada esta limitación y para efectos operativos para este trabajo, se considera que cuando confluyen varias condiciones de no tutela efectiva de derechos, se está en presencia de un riesgo de impunidad en materia penal. Ahí dónde se encuentren un conjunto de obstáculos para el debido proceso, y una tutela débil de derechos, aumentarán los niveles de riesgo de impunidad, y viceversa. Lo cual significa que, en una segunda ronda de este estudio, se podrán revisar las sentencias de estas zonas que el estudio estadístico señaló como riesgosas.

Alcance y desagregación de conceptos

El carácter multidimensional del concepto de tutela efectiva de derechos desde la perspectiva de un estudio empírico, lo hace sumamente complejo de investigar. En principio habría que observar toda la trayectoria de un caso, desde que ingresa hasta que se cumple con la sentencia de un juez, para determinar si el sistema judicial tutela o no de manera efectiva un derecho.

Más aún, desde un punto de vista sociológico, habría que considerar además la etapa pre-judicial: si una parte agraviada desiste o no de presentar un caso debido a la existencia de algún tipo de barreras. Tal complejidad es imposible de abarcar en un estudio empírico sobre el tema, a menos que se efectuaran estudios de casos

⁷ Véase desarrollo del concepto en: Ruiz Rico, Gerardo y Carazo, María José. 2013. El derecho a la tutela judicial efectiva: Análisis Jurisprudencial. Editorial Tirant. Morello, Mario. 2005. El Proceso justo: del garantismo a la tutela efectiva de derechos. Librería Editorial Platense. Marinoni, Luiz Guilherme. 2007. Derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva. Lima: Palestra Editores. Díez-Picazo, I. y Fernández Farreres, G. 1989. El derecho a la tutela judicial y el recurso de amparo. Editorial Cívitas. Rodríguez, Pablo. 2001. Derechos Fundamentales. Juricentro. San José. Issa, H. 2000. Víctima y proceso penal costarricense. Escuela Judicial. San José.

en profundidad para determinar los procesos ocurridos. Pese a su indudable riqueza e importancia para corregir eventuales problemas, los estudios casuísticos no permitirían delinear un panorama general sobre la tutela efectiva de derechos por parte del sistema judicial.

Resulta necesario, entonces, definir una estrategia alternativa que haga posible abordar un primer estudio empírico sobre la tutela efectiva. En este caso, se propone reducir la complejidad mediante la selección de una de las dimensiones del concepto como tema de investigación. Una estrategia de este tipo renunciaría a ofrecer un conocimiento totalizador sobre la tutela efectiva de derechos a cambio de obtener un conocimiento sistemático del grado en que se cumple una de las condiciones o dimensiones.

La justificación para una estrategia selectiva se fundamenta en el reconocimiento que, aunque todas las condiciones son necesarias para que haya tutela efectiva, no todas son igualmente relevantes desde el punto de vista de investigación. Comprobar que en un conjunto de casos las resoluciones judiciales han sido dadas por una autoridad competente es un tema fácilmente comprobable y remite a una formalidad cuyo cumplimiento, en un sistema judicial maduro como el costarricense, es probablemente muy alto. En cambio, determinar si hay acceso libre y equitativo a la jurisdicción sin obstáculos insalvables implica estudios complejos que involucran eventos prejudiciales y examinar procesos judiciales

En una estrategia selectiva como la que se propone, pues, es importante asegurarse que la dimensión escogida sea lo suficientemente reveladora, de tal manera que arroje luz, aunque sea de manera indirecta, acerca del estado general de la tutela efectiva de derechos.

La presente investigación se centra en la dimensión de la tutela efectiva que se refiere **al derecho a un proceso libre de riesgos importantes que dejen en estado de indefensión a cualquiera de las partes**. El estudio de esta dimensión permitirá observar de manera indirecta otras dimensiones del concepto que se refieren a la existencia de una situación de indefensión, o el uso de recursos legales para la argumentación, pues la indagación debe explorar si situaciones de este tipo impidieron tener un resultado justo.

El riesgo se define como la vulnerabilidad ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Sólo se refiere a la teórica "posibilidad de daño" bajo determinadas circunstancias. La aproximación metodológica seleccionada permitirá la identificación de áreas de riesgo de no tutela efectiva de derechos, las cuales se entenderán como aquellos casos donde se identifique dentro proceso judicial alguna vulnerabilidad para el cumplimiento de los principios de la tutela efectiva (véase página 7), generando así un área de riesgo de no tutela (mayores vulnerabilidades, mayor riesgo).

Ciertamente existe un amplio abanico de posibles vulnerabilidades en todo el transcurso de un caso, desde el acceso físico a la oficina, etc. La delimitación para

viabilizar este estudio se ha centrado en buscar situaciones que estén expresadas en el expediente físico, y que configuren vulnerabilidades que pongan en riesgo alguno de los principios de la tutela efectiva.

Este concepto se operacionalizó construyendo un indicador de riesgo potencial, a partir de la información recolectada de los expedientes, relacionado con el tipo de salida del proceso y las razones argumentadas. Una razón riesgosa se refiere a un argumento contenido en el cierre de un caso penal que a) indique fallos en el procedimiento judicial (por ejemplo prescripción) o b) el razonamiento no corresponda a la figura legal con que se resolvió (desinterés de la parte como motivación para una desestimación, cuando esta razón no está contemplada en las causas de la desestimación).

Finalmente, valga aclarar que esta aproximación metodológica permitió la identificación clara de áreas de riesgo, esto es un espacio entre la tutela y la tutela efectiva de derechos, los factores asociados a ese riesgo, la probabilidad de ocurrencia en estos años y materias y las características del proceso (duraciones, actores, etc.). En síntesis, lo que el análisis de los datos de los expedientes pudo arrojar son situaciones que podrían considerarse de riesgo para alcanzar una meta, la cual consiste en lograr una resolución debidamente fundamentada, acorde con la tutela efectiva de derechos. Los casos que no logran alcanzar esta meta son considerados de riesgo, y merecen una exploración cualitativa que no está dentro del alcance del estudio. Algunas configuraciones de riesgos permiten identificar también en estos casos áreas de riesgos de impunidad. Pero aun así no es posible afirmar que en estos casos no hubo tutela efectiva, o que hubo impunidad, pues como se ha venido insistiendo eso implicaría un análisis jurídico de sentencias.

Métodos y técnicas

La presente investigación se propone abordar el tema del riesgo por medio del estudio de cohorte. En este caso, el estudio de cohorte consiste en el seguimiento de un grupo de individuos a lo largo del tiempo, esto es a través de la historia que cuenta el expediente, hasta el surgimiento de la terminación o salida. Es un análisis de sobrevivencia que procura determinar la proporción de individuos que salen del proceso en diferentes momentos. Este tipo de estudios fue desarrollado originalmente en medicina y epidemiología y usualmente implica la combinación de un análisis longitudinal (a lo largo de períodos prolongados de tiempo) con diseños (cuasi) experimentales, en los que se divide a la población entre grupos expuestos y no expuestos al riesgo.⁸ Estos estudios pueden ser prospectivos, desde un momento cero hacia adelante o retrospectivos, desde un momento cero hacia atrás. En el caso que nos compete, con los expedientes judiciales, se trata de un estudio

⁸ Firebaugh Glenn. 1997. *Analyzing Repeated Surveys*. SAGE University Papers. Kish, Leslie. 1982. *Muestreo de encuestas*. 3ª reimpresión Trillas. México. Lazcano-Ponce, Eduardo et al. *Estudios de cohorte. Metodología, sesgos y aplicación*. Salud pública México, Cuernavaca, v. 42, n. 3, June 2000. Antonio González y Luis Alberto García-Rodríguez. 2003. *Hablemos de Estudio de Cohortes y Casos de Controles: Qué podemos esperar de ellos?* Centro Español de Investigación Farmacoepidemiológica (CEIFE). Madrid. España.

retrospectivo. Se escogieron dos años o períodos para identificar diferencias entre expedientes que ingresaron en esos dos períodos.

El presente estudio adaptó parcialmente el estudio de cohortes. Cabe indicar que es la primera vez que en Costa Rica se realiza un estudio de este tipo aplicado al sistema judicial costarricense. En este caso, la cohorte la forman el conjunto de casos que ingresaron al sistema judicial en un año natural; el "individuo" es el expediente judicial. Dada una terminación o salida del proceso (momento cero) se buscó identificar en un análisis hacia atrás, factores asociados a un riesgo o sospecha de no tutela efectiva de derechos. Como se ha mencionado anteriormente el análisis de sobrevivencia se asocia a epidemiología, donde el concepto de sobrevivir corresponde justamente a como un medicamento eleva la esperanza de continuar viviendo o por el contrario, como una enfermedad acorta ese tiempo. En el caso que nos compete, la sobrevivencia permite analizar cuánto tarda en cumplir su ciclo un caso en riesgo de otro que no lo es.

Con el estudio de cohortes se puede identificar el proceso seguido por los expedientes que ingresaron al sistema en el año 2000 y en otro momento (2006 al 2008), sus tipos de terminaciones, la etapa del proceso en que se cerró, las causas de la terminación y junto a eso identificar si existen factores y patrones significativos asociados a estos resultados, tales como el tipo de delito o causa, el tipo de usuario, el acompañamiento legal, la oficina involucrada entre otros.

Debido a la gran cantidad de expedientes atendidos por el sistema judicial, no se estudiaron todos los casos que pertenecen a una cohorte. Se recurrió a la técnica de muestreo de expedientes judiciales de acuerdo con los procedimientos estadísticos usuales para obtener muestras representativas. Asimismo, se seleccionaron dos materias, la penal y la laboral, para realizar el estudio. La justificación de la escogencia, y los criterios técnicos específicos del estudio para cada materia se presenta en la siguiente sección.

Se seleccionaron los expedientes de casos ingresados en 2000 y en 2007 a 2009 (dos cohortes). Estos años permiten tener una medición de principio y final de la década que permita una comparación temporal. Considerando que un caso en las materias seleccionadas tarda en promedio 4 o 5 años, se escogió el período 2007 a 2009 para que los expedientes muestreados ya estuvieran cerrados a la fecha de realización del estudio (finales de 2013), y así se observara todo el proceso seguido hasta su salida o terminación.

La muestra total incluye 2.754 expedientes (1.550 para penal, 1.204 para laboral), con lo cual se tendría un margen de error de $\pm 2.5\%$ en los resultados de la materia penal y de $\pm 2.8\%$ en los resultados de la materia laboral.

La muestra se realizó en al menos 4 oficinas seleccionadas con base en las siguientes características:

- Volumen de trabajo en los años de la muestra.

- Disponer de datos para la región Central y para regiones fuera del centro del país, según volumen.
- Concentra tipos de terminación de casos que interesan para el estudio.
- Contar con la información disponible (expedientes ingresados en el archivo judicial).

El muestreo se realizó sistemáticamente sobre las remesas de expedientes judiciales.

Todos ellos fueron revisados físicamente en el Archivo Judicial (Heredia) o el Archivo del Segundo Circuito Judicial.

Una vez realizado el muestreo, se les aplicó un cuestionario a los expedientes y la información fue posteriormente ingresada en una base de datos y procesada usando el SPSS.

Selección de materias jurisdiccionales

Todo sistema de administración de justicia comprende jurisdicciones muy diversas. Las normas sustantivas y procedimentales varían significativamente entre ellas, lo mismo que la carga de trabajo que deben atender. Estudiar todas implicaría un esfuerzo muy complejo de adaptar los conceptos de tutela efectiva de derechos y desarrollar varios trabajos de campo simultáneos.

En la presente investigación se seleccionaron dos jurisdicciones para realizar el estudio de cohortes: la justicia penal y la justicia laboral. Juntas representan cerca del 40% de casos entrados anualmente a los despachos judiciales. Por su distinta naturaleza se propuso un abordaje diferenciado en cada materia.

Materia Penal

La materia penal representa por sí sola entre un 35 y 40% de los casos ingresados anualmente al Poder Judicial en los últimos 10 años, y además consume cerca del 60% de los recursos de esta institución⁹.

Se establecieron como criterios de selección para la muestra de expedientes, aquellos ingresados en el 2000 y 2007-2009 (50% de expedientes cada año). Se muestrearon expedientes que salieron por desestimación, archivo fiscal, sobreseimiento definitivo o que concluyeron con sentencia o absolución. Esto con el propósito de tener un comparativo entre casos que salieron sin llegar a un juicio versus los que llegaron a juicio.

Según la cantidad de casos entrados en las oficinas judiciales de primera instancia en el 2011, los 4 circuitos judiciales con mayor cantidad de casos en cada materia,

⁹ Programa Estado de la Nación. XVIII Informe Estado de la Nación 2012. Capítulo 5. Fortalecimiento de la Democracia.

son Primer Circuito de San José, Cartago, Puntarenas, Segundo Circuito Zona Atlántica, éstos fueron seleccionados para participar en el estudio. Se incluyeron tanto los juzgados como los tribunales penales.

Se aplicó un muestreo sistemático a los expedientes disponibles en el Archivo Judicial (Heredia) o en el Archivo del Segundo Circuito Judicial. El diseño corresponde a un muestreo desproporcionado por despacho y por salida. Es decir, no es proporcional a la cantidad de casos que ingresan a cada circuito o que salen en los diferentes tipos, sino buscando tener una cantidad suficiente para poder realizar un análisis comparativo.

Materia Laboral

La tutela efectiva de derechos en materia laboral implica la capacidad de los despachos para la resolución de un conflicto, es decir remite a la función principal de la administración de la justicia de dirimir conflictos entre partes. A diferencia de la materia penal, no se busca aquí una pena necesariamente (aunque algunas veces puede estar asociado a una sanción), sino más bien la tutela efectiva de derechos se produce aquí cuando el caso llevado a la jurisdicción laboral es resuelto, brindando así respuesta a las partes sobre quién lleva razón según la normativa vigente. La exploración entonces brindará una medida sobre la capacidad de la justicia laboral de dirimir conflictos y los factores asociados.

Por esa razón, se tomó una muestra de casos entrados en los años 2000 y 2008, tanto de casos que finalizan con sentencia, sea que se acojan totalmente o parcialmente las pretensiones, versus que prescriban, que se produzcan conciliaciones o satisfacciones extra procesales homologadas y no homologadas por el juez, entre otras.

De igual manera, considerando el volumen ingresado en el 2011, los circuitos seleccionados fueron Primero y Segundo Circuito de San José, Primer y Segundo Circuito de Alajuela, Cartago, Puntarenas, Segundo Circuito Zona Atlántica. También se consideró en el diseño de la muestra la distribución de los casos por mayor o menor cuantía según el volumen ingresado.

Se aplicó un muestreo sistemático a los expedientes disponibles en el Archivo Judicial (Heredia). El diseño corresponde a un muestreo desproporcionado por despacho y por salida. Es decir, no es proporcional a la cantidad de casos que ingresan a cada circuito o que salen en los diferentes tipos, sino buscando tener una cantidad suficiente para poder realizar un análisis comparativo.

Operacionalización del riesgo

A partir del análisis de los datos tanto en materia penal como laboral se identificaron grupos de riesgo potencial. En el caso de la materia penal, se procedió de la siguiente forma

- a) Se aislaron los casos con tipos de salida distintos a una sentencia (desestimación, archivo fiscal, sobreseimiento, extinción de la acción penal y otros). No se utilizaron los casos de absoluciones, porque el detalle de la argumentación es limitado y no permite identificar riesgos potenciales, como se han definido anteriormente.
- b) Se revisaron los motivos legales (argumentación) para la terminación de estos casos.
- c) Se aislaron los casos cuyas argumentaciones legales no coincidían estrictamente con el tipo de figura de cierre utilizada, a este subconjunto se denominó área de riesgo potencial.
- d) Dentro del área de riesgo potencial, se realizaron procesamientos para encontrar patrones en los cuales el riesgo potencial tenía mayor presencia, por ejemplo si un grupo de delitos tiende a presentarse más en esta área de riesgo, si hay algunas combinaciones entre perfil de usuario y mayor riesgo, etc.

A manera de ejemplo se mencionan argumentaciones que no coinciden con la figura de cierre, como las siguientes:

- **Desestimación:** no se encuentran evidencias del delito, es un delito pero el imputado no lo cometió, por ausencia de elementos para reconocer al imputado, porque la víctima no desea seguir con el caso, entre otras.
- **Archivo fiscal:** ofendido no desea proseguir con la causa, no existe delito, imputado repara el daño, entre otras.

En el caso de la materia laboral, del total de expedientes seleccionados se analizó las causas o el tipo de la terminación. Aquellos casos en los que el cierre fue conciliación, archivo provisional, deserción y desestimiento del actor por satisfacción extra procesal no homologada por el juez, así como otras salidas donde no hay homologación, se identificaron como áreas de riesgo potencial. De igual forma que en penal, se realizó procesamiento de datos para identificar patrones en este grupo de riesgo.

Algunos detalles metodológicos sobre regresión logística

Cuando se tiene una variable dependiente dicotómica (0 = No es riesgo potencial y 1 = Riesgo potencial) que se desea predecir o para la que se desea evaluar la asociación o relación con otras variables independientes, el procedimiento a realizar en una regresión logística binaria multivariante. La regresión logística es probablemente el tipo de análisis multivariante más empleado en ciencias de la vida. Particularmente porque permite introducir como variables independientes una mezcla de variables categóricas y cuantitativas.

Cuando la variable independiente es categórica, el modelo convierte cada uno de sus valores en una variable nueva dicotómica. Por ejemplo en las oficinas o juzgados se tiene 4 categorías, se crean 3 variables dicotómicas, como se muestra

a continuación. La oficina de Atlántico, corresponde al caso en que todas las otras variables asumen el valor de cero.

	Código oficina	Variable dicotómica	Si el caso corresponde a oficina toma valor	Si el caso no corresponde a la oficina toma valor
San José	1	P3_1	1	0
Cartago	2	P3_2	1	0
Puntarenas	3	P3_3	1	0
Atlántico	4	No se crea	-	-

A partir de los coeficientes de regresión de las variables independientes introducidas en el modelo se puede obtener directamente la razón de dos riesgos (conocida como OR sus siglas en inglés Odds Ratio) de cada una de ellas, que corresponde al riesgo de tener el resultado buscado (riesgo potencial de no tutela de derechos) cuando la variable independiente asume el valor x respecto al valor disminuido en una unidad x-1.¹⁰

La razón de riesgo OR se usa para comparar las probabilidades de ocurrencia de cierto resultado (en este caso riesgo de no tutela efectiva de derechos) dado que ocurre un valor de la variable independiente. Usualmente se tiene que si

- OR=1 la exposición a esa variable no afecta la ocurrencia del resultado
- OR>1 ante la exposición a esa variable hay mayor probabilidad de ocurrencia del resultado
- OR<1 ante la exposición a esa variable hay menor probabilidad de ocurrencia del resultado

La categoría de referencia que se usó en los modelos es la última de cada variable. El intervalo de confianza refleja el tamaño de efecto mínimo (límite inferior) y el tamaño del efecto máximo (límite superior). La precisión del OR depende del tamaño muestral: para un mismo nivel de confianza, a mayor tamaño muestral más pequeño será el intervalo, por ende, más precisa será la estimación del OR “real” (poblacional).¹¹ El cálculo del intervalo de confianza está relacionado con la cantidad de observaciones en las celdas involucradas para la variable independiente. Si se tienen pocos casos, esto elevará el margen de error.¹²

Lo que se pretende mediante la regresión logística es expresar la probabilidad de que ocurra el evento en cuestión como función de ciertas variables, que se presumen relevantes o influyentes. Este modelo es más robusto que un modelo

¹⁰ Aguayo Canela, Mariano. 2007. Cómo hacer una Regresión Logística con SPSS© “paso a paso”. DOCUWEB fabis.org (Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud)

¹¹ Cerda, J., Vera, C. y Rada, G. 2013. Odds Ratio: Aspectos Teóricos y Prácticos. Rev Med Chile 2013; 141: 1329-1335

¹² Para el cálculo del intervalo de confianza se recurre a diferentes métodos. Uno de los más utilizados es el Woolf que utiliza la siguiente fórmula:

$$IC\ OR = (\ln\ OR) \pm Z \sqrt{1/a+1/b+1/c+1/d}$$

discriminante, por cuanto requiere menos supuestos estadísticos para su implementación.¹³

A partir de los talleres de discusión y de la revisión bibliográfica se exploraron diferentes efectos, pero es importante advertir que se trata del primer estudio exploratorio sobre este tema en el país, a partir del cual se puede continuar construyendo hipótesis.

Advertencia final

Es preciso recordar que ninguna de estas terminaciones (tanto en materia penal como laboral) serán imputadas directamente al concepto de no tutela efectiva de derechos. Sino que a partir del procesamiento y el análisis de la información detallada, se identificó fuentes potenciales de riesgo o sospecha.

Dado que la muestra no es proporcional, no se deben proyectar conclusiones a nivel del total de casos, sino que la pretensión es identificar los riesgos diferenciados según ciertas características de los casos.

Cuestionario

Para registrar la información contenida en los expedientes, se construyó un cuestionario con el siguiente contenido en el caso de la materia penal.

¹³ Las variables independientes pueden ser consideradas predictoras, confundentes o modificadoras de efecto, según si hay que ajustarlas o que produzcan cambios en la relación directa entre una variable X y la variable dependiente Y. Pero esto lo da el conocimiento del tema y la literatura, es decir, se puede analizar la relación entre las variables independientes y la variable dependiente, según el comportamiento teórico esperado.

Figura 1
Contenido del cuestionario en materia penal

Contexto	Ofendido	Imputado	Proceso	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina • Año de ingreso • Causa 	<ul style="list-style-type: none"> • Género, edad, nacionalidad, estado civil, condición de actividad, profesión u oficio • Abogado, defensor público o privado género de abogado, lugar para notificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Físico, género, edad, nacionalidad, condición de actividad • Defensor público o privado, género de abogado, lugar para notificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Pluralidad de ofendidos o imputados • Pruebas documentales • Testigos • Prueba pericial • Gestiones de las partes • Gestiones del juez • Nulidades • Suspensiones de audiencia preliminar • Notificaciones fallidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de salida • Razones

Fuente: Cuestionario para recolección de datos en materia penal.

Mientras que en el caso de la materia laboral, el instrumento incluyó los siguientes elementos

Figura 2
Contenido del cuestionario en material laboral

Contexto	Actor	Demandado	Proceso	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> •Oficina •Año de ingreso •Menor o mayor cuantía 	<ul style="list-style-type: none"> •Género, edad, nacionalidad, estado civil, condición de actividad •Abogado, género de abogado, lugar para notificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> •Físico o jurídico, género, edad, nacionalidad, condición de actividad •Abogado, género de abogado, lugar para notificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> •Pretensiones •Pruebas documentales •Testigos •Medidas preventivas, embargos •Gestiones de las partes •Gestiones del juez •Notificaciones fallidas 	<ul style="list-style-type: none"> •Etapa a la que llegó: antes de conciliación, a conciliación y pruebas, primera instancia, segunda instancia, tercera instancia •Tipo de salida: algún arreglo, sentencia u otro •Disposición de la sentencia primera, segunda o tercera instancia

Fuente: Cuestionario para recolección de datos en materia laboral.

Resultados

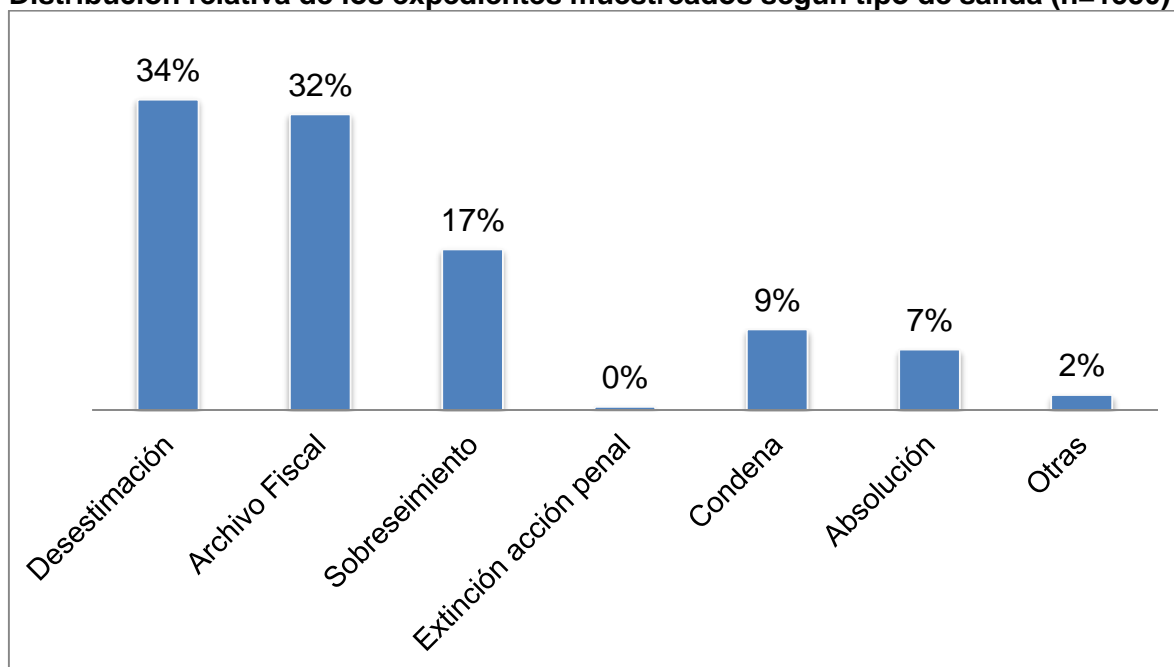
En esta sección se presentan los resultados principales del análisis de los datos. En primer lugar se expondrán los hallazgos en la materia penal.

Sobre la materia penal

En la siguiente gráfica se muestra la distribución obtenida según terminaciones o salidas para el total de la muestra. Para cada una de ellas se registró las razones o argumentaciones.

Gráfico 1

Distribución relativa de los expedientes muestreados según tipo de salida (n=1550)



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

En el análisis de las razones de una terminación se identificaron problemas de clasificación para la salida. Esta situación puede generar riesgos a la tutela efectiva, por cuanto tiene consecuencias sobre los derechos involucrados. Además en algunos casos se hace referencia en la argumentación a que el ofendido renuncia a un derecho. En todo caso, se pueden tratar como razones de terminación anticipada que llaman la atención y, a partir de ellas se creó un indicador de riesgo potencial.

En este análisis se excluyeron los casos que concluyen en condena o absolución, pues concluyeron con una sentencia (15.2% dentro de la muestra seleccionada). Aunque debe señalarse que, en sentido estricto, una absolución también podría estar invisibilizando una falta de tutela de derechos, cuando se da la absolución por fallas en el proceso atribuibles al aparato judicial (ilegalidad en la recolección de la prueba, por ejemplo). No se utilizaron los casos de absoluciones, porque el detalle de la argumentación es limitado y no permite identificar riesgos potenciales, como se han definido anteriormente, e implicaría un análisis de corte jurídico de cada sentencia, que escapa a la naturaleza del estudio.

Dentro de los 1314 casos que no llegan a juicio en esta materia, se identificaron aquellos cuyas argumentaciones legales no coincidían estrictamente con el tipo de figura de cierre utilizada, a este subconjunto se denominó área de riesgo potencial. El resultado es que un 30,7% de los casos que no llegan a juicio en materia penal, son clasificados como casos en riesgo potencial y de ese total, 22,7% son casos que corresponden a la salida por desestimación. Según el derecho procesal penal costarricense, la desestimación debe solicitarse cuando se considere que el hecho

denunciado no constituye delito¹⁴; por lo tanto razones diferentes a ésta constituyen un riesgo de clasificación incorrecta como desestimación. En este sentido se encontró razones que corresponden, según el código penal costarricense, a archivo fiscal o a sobreseimiento. Casi 3 de cada 4 casos de riesgo potencial corresponden a desestimaciones, cuya argumentación no corresponde.

Mientras que si se tienen indicios comprobados de que se está en presencia de un delito, a pesar de que no haya sido posible individualizar al actor del hecho, lo que procede es el archivo fiscal.¹⁵ En este caso solamente se encontró un 2,9% de casos justificados incorrectamente. Cuando se solicita el archivo fiscal, se archiva el expediente pero la causa es susceptible de continuar una vez que se logren nuevas luces sobre tal individualización.

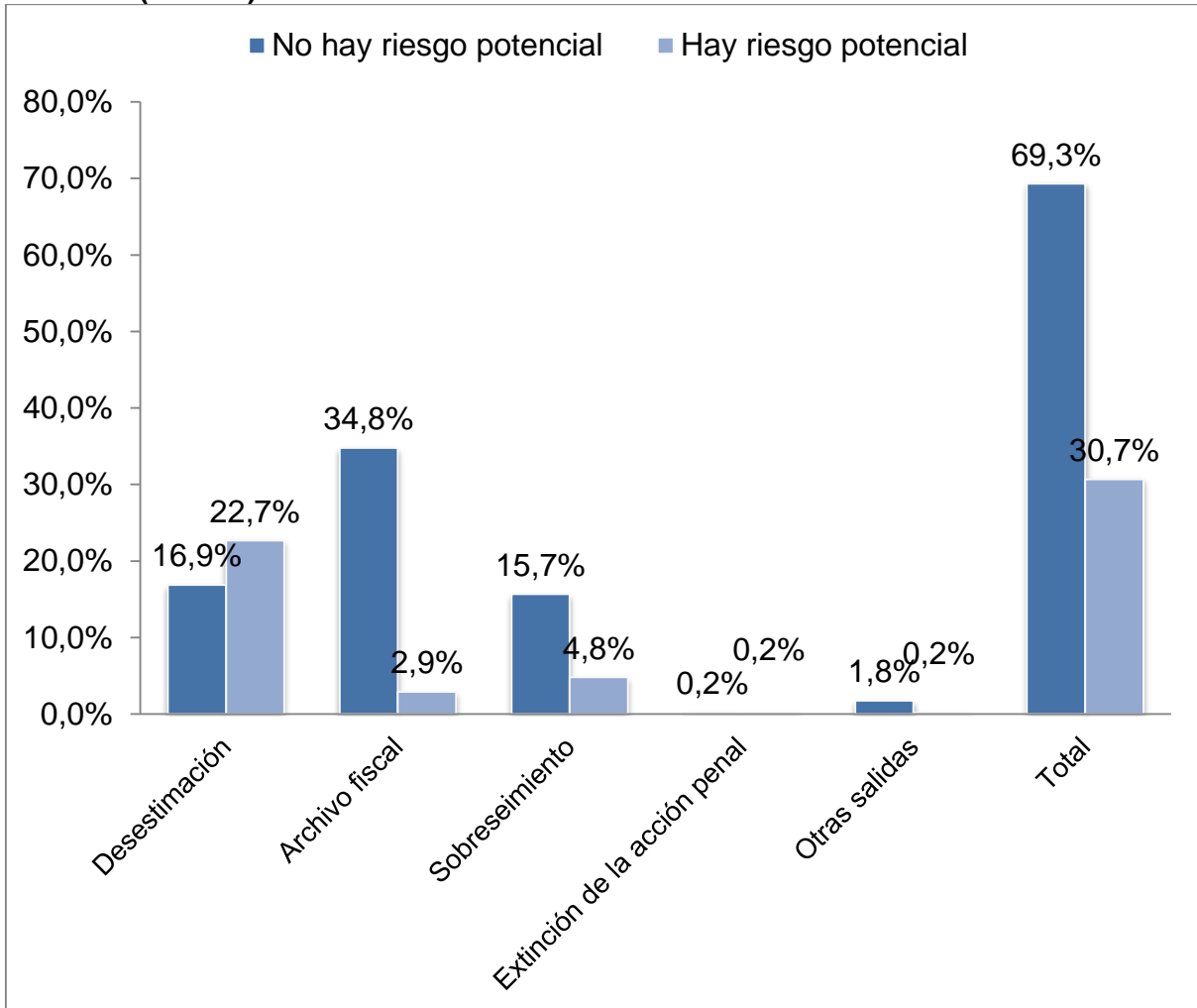
El Manual de Actuaciones del Fiscal, del Ministerio Público, indica en la página 8, que *resulta cuestionable la posibilidad de solicitar la desestimación cuando ha habido intimación, pues tal acto implica ya la "formalización" de cargos y el derecho del imputado a un pronunciamiento jurisdiccional que resuelva el fondo de su situación y ponga fin al proceso. Por ello, si se está en los supuestos de insuficiencia de prueba, y ha habido intimación del acusado, lo procedente sería bien, la solicitud de sobreseimiento provisional, si faltan elementos de prueba que incorporar o bien, el definitivo, cuando esté agotada la investigación, decisión que también procede cuando no se está en presencia de delito alguno o se tiene certeza de que el acusado no lo cometió, que el hecho no se adecúa a una figura penal, media causa de justificación o inculpabilidad o se ha extinguido la acción penal*¹⁶. En el caso de terminaciones en sobreseimiento, un 4,8% están mal clasificados, de acuerdo con los argumentos.

¹⁴ http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/ucs/examenes_fiscal/Junio2011/DERECHO_PROCESAL_P1.pdf página 357.

¹⁵ [http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/privado/Manual de Actuaciones del Fiscal.pdf](http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/privado/Manual_de_Actuaciones_del_Fiscal.pdf) página 8.

¹⁶ [http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/privado/Manual de Actuaciones del Fiscal.pdf](http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/privado/Manual_de_Actuaciones_del_Fiscal.pdf) página 8.

Gráfico 2
Distribución relativa de los expedientes según existencia de riesgo potencial por tipo de salida (n=1314)*



* Porcentajes calculados respecto al total de casos n=1314

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Figura 3
Salidas con riesgo potencial según clasificación

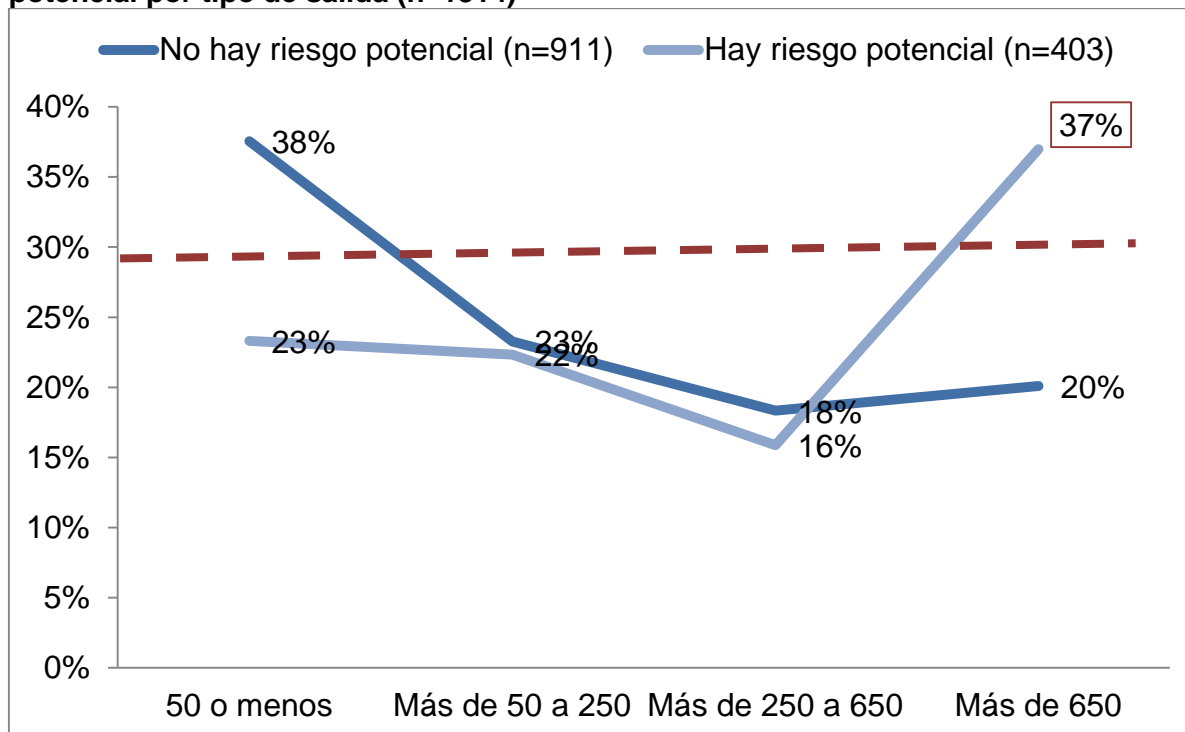


Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta

Se construyó la variable del tiempo en días calendario, desde que se inicia el proceso ante la autoridad respectiva y se finaliza con la salida documentada. Como se aprecia en el siguiente gráfico esta duración varía significativamente según la condición de riesgo, como se aprecia en el gráfico siguiente. En promedio este tipo de salidas tiene una duración de 497,8 días. Cuando es una salida con riesgo alcanza 747 días, mientras que si no hay riesgo la duración es de 388 días.

Gráfico 3

Distribución relativa de la duración en días calendario según existencia de riesgo potencial por tipo de salida (n=1314)



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Si se consideran únicamente los casos de riesgo potencial, se encuentra que una salida por desestimación tarda en promedio 732,7 días, mientras que un sobreseimiento 1162,9 días y un archivo fiscal 210,7 días. El coeficiente de variación supera el 20% recomendado lo que indica que la media aritmética no es representativa de ese grupo. Esta situación justifica el paso a un análisis de sobrevivencia como fue mencionado al inicio. Es relevante mencionar que dentro de estos casos de riesgo, el 46,7% corresponden a delitos contra la propiedad (desestimados porque no se puede individualizar al imputado, pero donde se está frente a un delito) y tienen una duración promedio de 1095 días calendario a nivel total y de 1229 dentro de los casos de desestimación, es decir, son los de más larga duración.

Cuadro 2

Duración en días calendario de salidas riesgosas según tipo de salida

Tipo de salida	Número de casos	Media aritmética	Coficiente de variación
Desestimación	297	732,7	137%
Archivo fiscal	38	210,7	190%
Sobreseimiento	58	1162,9	69%

Fuente: Elaboración propia a partir muestreo de expedientes

Figura 4
Desestimaciones en riesgo potencial según causa



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuesta

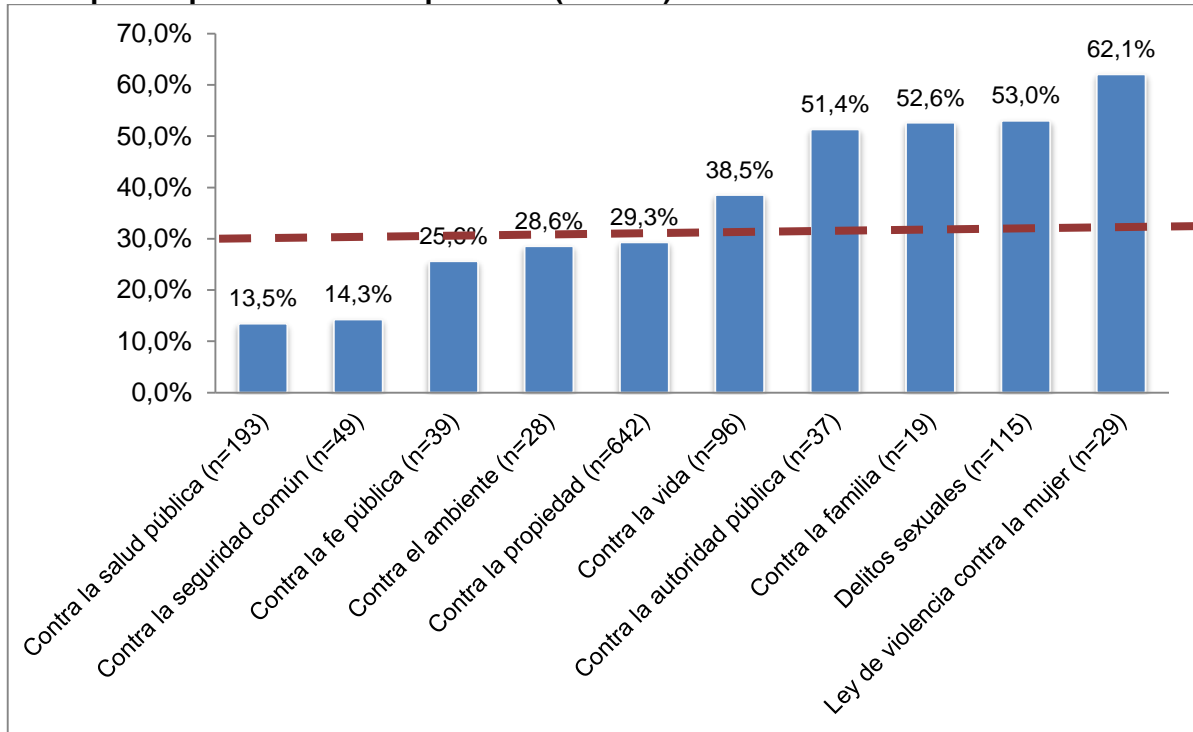
Análisis regresión logística por secciones

Variables independientes de contexto

Antes de entrar de lleno con la regresión logística, es recomendable hacer un análisis bivariado, esto es, analizar las relaciones de la variable dependiente Y = existencia de riesgo potencial (1 = Sí, 0 = No) con cada una de las variables independientes disponibles en el cuestionario. A continuación se muestra en gráficos o tablas el resultado, primero para variables de contexto, mediante el procedimiento de análisis de variancia, para la proporción de casos en riesgo (variable dicotómica).

Gráfico 4

Riesgo potencial de incumplimiento de tutela efectiva de derechos según causa o delito por el que se abrió el expediente (n=1314)*



*Se incluyen causas con 19 casos o más.

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

A continuación en el cuadro 3, se muestran los resultados del análisis de variancia, generado a partir del SPSS. El análisis de variancia de una sola vía (ONEWAY) tiene la hipótesis nula de que las medias de riesgo potencial (en este caso) son iguales entre sí, para todos los niveles de la variable independiente. Se están incluyendo los grados de libertad (gl), la prueba F (ANOVA F) y el nivel de significancia de esa prueba (Sig F). Cuando el nivel de significancia es menor a 0,05 se rechazará la hipótesis nula.

En el primer caso, se somete a prueba la hipótesis de que los riesgos potenciales de las diferentes causas o delitos por los que abrió el expediente son iguales entre sí. Cuando el nivel de significancia es menor que 0,05, esta hipótesis nula debe rechazarse, esto es, hay evidencia de que los riesgos potenciales varían según las causas o delitos. Como también se mostró en el gráfico 4, los delitos contra la familia, delitos sexuales y de violencia contra la mujer tienen riesgos potenciales más altos. De igual forma se detallan los resultados para las otras variables independientes de contexto, que resultan con diferencias significativas.

Cuadro 3

Resultados de análisis bivariado entre variables independientes y la variable de riesgo

Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones
Causa	14	7,118	,000	Delitos contra la familia, sexuales y de violencia contra la mujer con riesgo promedio más altos
Duración en rangos	4	13,234	,000	Duración más de 650 días con riesgo promedio más alto
Tipo de salida	4	100,829	,000	Desestimación con riesgo promedio más alto
Oficina	3	16,254	,000	Puntarenas, Cartago, San José con riesgo promedio más alto
Año de ingreso	1	5,160	,023	Año 2000 con riesgo promedio más alto

Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

Cuando se corre la regresión logística en función de estos elementos, se encuentra que el efecto del tipo de salida modifica el efecto de la causa o delito sobre el riesgo; es decir, hay una interacción o efecto combinado de estas dos variables, que debe incluirse en el modelo. Particularmente resulta que los delitos sexuales, delitos contra la propiedad y contra la Ley de violencia contra la mujer combinados con desestimación, generan una probabilidad de riesgo potencial mayor para la no tutela efectiva de derechos.

Si se usa el método ADELANTE RV¹⁷ (recomendado en la literatura) con todas las variables del Cuadro 4 solamente el componente de interacción permanece en la ecuación. Es decir, que tiene un coeficiente significativamente diferente de cero y a la vez una Razón de Riesgo Relativo (OR) cuyo intervalo de confianza la ubica precisamente con un valor menor o mayor que 1. Como se vio antes si el límite inferior del intervalo es mayor que 1, ese nivel de la variable independiente aumenta el riesgo potencial, mientras que si el límite superior es menor que 1, ese nivel de la variable independiente disminuye el riesgo potencial.

En el cuadro 4 se muestran los resultados de esta regresión logística. Aparecen únicamente las variables independientes que tienen un impacto significativo. Se muestra para ellas el valor de $OR = \exp(b)$ y los límites inferior y superior del intervalo de confianza al 95%. Particularmente se destaca que desestimar una causa de delito sexual, delito contra la propiedad o ley de violencia contra la mujer, aumenta el riesgo potencial, porque el razonamiento o argumento no corresponde con la figura legal.

En algunos casos se encontrará que los intervalos de confianza son muy amplios, esto se debe a que al construir la tabla con los casos en riesgo y no en riesgo,

¹⁷ Método automático por pasos, hacia adelante, que utilizará la Razón de Verosimilitud para comprobar las variables independientes a incluir o excluir. No se respetará el concepto jerárquico que asume que si una interacción es significativa (por ejemplo $X1 \times X2$) los componentes deben dejarse en el modelo ($X1$ y $X2$). Esto es aras de simplificar el modelo. También se desarrollaron pruebas usando el método de Wald, genera resultados similares y sobre todo con intervalos de confianza amplios igual que el método de RV.

subdivididos por cierres y delitos, la cantidad de la muestra que queda en cada celda disminuye mucho, causando imprecisión en las estimaciones de la OR. Sin embargo, lo que vale la pena destacar aquí es que el intervalo de confianza no incluye al 1, con un alto nivel de confianza. Y, por lo tanto, se puede definir un impacto positivo o negativo de la variable independiente.

Si se toma la interacción de desestimación y delito contra la propiedad, se interpreta como sigue: si se combinan los elementos desestimación con un delito contra la propiedad, la probabilidad de riesgo es más alta, que en otros casos. Las otras interacciones con valores de $OR > 1$ tienen un impacto similar.

Cuadro 4
Resultados significativos para la regresión logística binaria para variables de contexto

Variable	OR*	Límite inferior 95% confianza	Límite superior 95% confianza
Delitos sexuales y desestimación	4,07	2,26	7,30
Delitos contra propiedad y desestimación	3,16	2,24	4,45
Ley de violencia contra la mujer y desestimación	4,25	1,43	12,63
Desestimación y delito contra la salud pública	0,15	0,08	0,26
Archivo fiscal y delito sexual	0,09	0,02	0,40
Archivo fiscal y delito contra propiedad	0,06	0,03	0,09
Archivo fiscal y delito contra salud pública	0,16	0,08	0,31
Sobreseimiento y delito contra la vida	0,41	0,22	0,76
Sobreseimiento y delito sexual	0,11	0,02	0,47

* OR: Odds Ratio o Razón de riesgo relativo

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

Por el contrario en el caso de un delito sexual que concluye en archivo fiscal, hay menor riesgo potencial, al tener $OR < 1$, de que el argumento no corresponda con la figura legal.

Este modelo logra un nivel de clasificación correcto de 79,4% (superior al 50% que se logra por azar) y equilibrado tanto para salidas con riesgo o sin riesgo, como se aprecia en la tabla siguiente. Hay 723 casos que originalmente no fueron clasificados como riesgo potencial y que el modelo los asigna de igual forma. Mientras que hay 188 casos que en la base de datos no se identificaron como riesgo potencial y que el modelo pronostica que podrían ser casos riesgosos, para un 79.4% de esos casos correctamente clasificados. Por otro lado, hay 83 casos que en la base de datos se identificaron como riesgo potencial, que el modelo pronostica como no riesgo potencial. Este resultado es un indicador de la bondad de ajuste del modelo construido, el cual ofrece un buen nivel para el tipo de estudio.

Cuadro 5

Tabla de clasificación para la regresión logística binaria* de contexto

Salida original	Salida pronosticada		Porcentaje correcto
	No hay riesgo potencial	Hay riesgo potencial	
No hay riesgo potencial	723	188	79,4%
Hay riesgo potencial	83	320	79,4%
Porcentaje global			79,4%

*Valor de corte de 0,30

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

Variables independientes acerca del ofendido

Ahora se seguirá el mismo procedimiento, para las variables independientes disponibles acerca del ofendido, en primer lugar el acercamiento bivariado identifica diferencias significativas.

Cuadro 6

Resultados de análisis bivariado entre variables independientes del ofendido y la variable de riesgo potencial

Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones*
Género	2	15,020	,000	Las mujeres tienen un riesgo promedio significativamente mayor que los hombres
Nacionalidad	3	2,404	,066	No hay evidencia de diferencias significativas
Estado civil	4	3,016	,017	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos ¹⁸
Condición de actividad	6	6,101	,000	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Profesión u oficio	10	7,522	,000	Inactivos con mayor riesgo promedio
Coincidencia entre oficina y lugar de residencia	1	2,404	,121	No hay evidencia de diferencia significativa
Coincidencia entre oficina y lugar de trabajo	1	4,469	,035	Riesgo es mayor si no coinciden los lugares del caso y el lugar de trabajo
Abogado del ofendido	3	5,252	,001	Ofendido sin abogado o con abogado privado tiende a presentar un promedio de riesgo más alto
Ofendido definió lugar para notificaciones	1	4,994	,026	Si definió lugar tiende a presentar un promedio de riesgo más alto
Persona que denuncia	5	5,643	,000	Tiende a ser más alto el riesgo si son familiares los que denuncian versus instituciones

¹⁸ En este caso aunque el análisis de variancia rechaza la hipótesis nula, el análisis de grupos homogéneos usando Tukey o Scheffé no logra separar las categorías de estado civil, es decir no logra identificar con claridad cuáles categorías de estado civil están asociadas a un riesgo potencial mayor. Esto puede deberse a un efecto de confusión con otras variables.

Inicio del proceso	2	4,694	,002	Denuncia con riesgo promedio más alto que por oficio
Pluralidad de ofendidos	2	,121	,886	No hay evidencia de diferencias significativas

* Además de ANOVA, se corren pruebas de grupos homogéneos con Scheffé y Tukey, cuando hay 3 o más grupos.

Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

Llama la atención en este caso el impacto de la variable “ofendido definió lugar para notificaciones”. Los casos en que esto ocurrió tienen un riesgo potencial mayor de argumentación incorrecta que los casos en que no hay lugar para notificaciones.

Al introducir esas variables en la regresión logística, únicamente los componentes relacionados con la condición de actividad y la profesión u oficio permanecen en el modelo. Si un ofendido tiene trabajo remunerado la probabilidad de riesgo es menor que si el expediente no registra la información. Sin embargo hay profesiones u oficios específicos que se asocian con mayor riesgo. Los intervalos de confianza para éstas últimas son amplios y por lo tanto tienen menos precisión en cuanto al impacto; sin embargo, dado que el límite inferior es mayor que 1, el impacto de esas categorías es al aumento del riesgo.

Cuadro 7

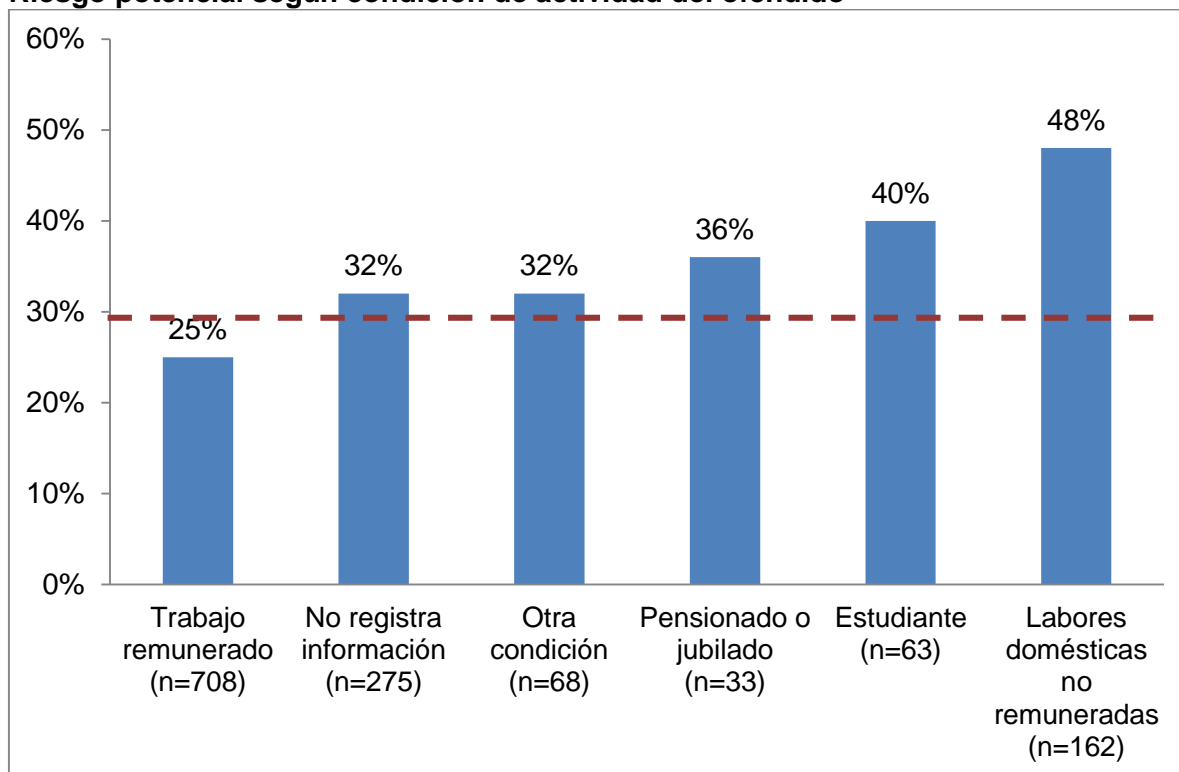
Resultados significativos para la regresión logística binaria para variables del ofendido

Variable	OR*	Límite inferior 95% confianza	Límite superior 95% confianza
Ofendido con trabajo remunerado	0,32	0,16	0,63
Ofendido es desempleado, pensionado, del hogar o estudiante	4,26	1,91	9,50
Conductores de vehículos y equipos	5,59	2,01	15,55
Limpiadores y asistentes	5,91	1,72	20,27
Operarios y artesanos	5,66	2,22	14,40
Peones de construcción	3,28	1,16	9,25
Personal de apoyo administrativo	5,86	2,08	16,45
Profesionales	4,18	1,73	10,10
Técnicos profesionales de nivel medio	2,96	1,28	6,87
No se conoce la profesión u oficio	3,86	2,13	6,99

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

Para ilustrar el resultado en la tabla anterior, a continuación se incluye el gráfico del riesgo promedio según condición de actividad del ofendido. Se aprecia que solamente el 25% de los casos donde el ofendido tiene trabajo remunerado es clasificado como de riesgo potencial; mientras que cuando la persona realiza labores en el hogar (no remuneradas) el riesgo asciende a 48%.

Gráfico 5
Riesgo potencial según condición de actividad del ofendido



*Se incluyen causas con 30 casos o más.

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

La tabla de clasificación resultante provee un porcentaje correcto total de 62,6%, el cual es similar para ambas condiciones: con o sin riesgo potencial.

Cuadro 8

Tabla de clasificación para la regresión logística binaria* del ofendido

Salida original	Salida pronosticada		Porcentaje correcto
	No hay riesgo potencial	Hay riesgo potencial	
No hay riesgo potencial	580	331	63,7%
Hay riesgo potencial	161	242	60,0%
Porcentaje global			62,6%

*Valor de corte de 0,30

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

Variables independientes acerca del imputado

En este caso se encuentra más ausencia de datos acerca de la persona, debido a que en una alta proporción no fue identificada. Por ello se creó una variable que cuenta los casos donde hay datos faltantes en género, edad, nacionalidad y lugar para notificaciones del imputado. Este contador varía de 0 a 4, donde 0 significa que toda la información está completa y 4 que no cuenta con alguno de estos datos.

Nuevamente esta variable se redujo a dos categorías:

0 = se conocen todas las características / se conoce género, nacionalidad y lugar para notificaciones; esto es, se tiene la mayoría de la información.

1 = se conoce solamente género / se conoce solamente género y nacionalidad / se desconocen todas las características

Si se trabajan las variables independientes disponibles acerca del imputado, en primer lugar el acercamiento bivariado identifica diferencias significativas para la variable de identificación del imputado.

Cuadro 9

Resultados de análisis bivariado entre variables independientes del imputado y la variable de riesgo

Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones
Identificación imputado	1	25,718	,000	El riesgo promedio es significativamente más alto cuando el imputado está identificado
Pluralidad de imputados	2	2,313	,099	No hay evidencia de diferencias significativas

Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

La regresión logística confirma este resultado, pero se obtiene una clasificación correcta de apenas el 30,7% para el total de los casos. Aunque el modelo no es muy sólido para el pronóstico, lo que comienza a señalar es lo siguiente. Cuando el imputado no está identificado con precisión o no tiene definido el lugar para notificaciones, es poco probable que haya un error en la argumentación. Cuando se cuenta con un imputado identificado, es cuando hay mayor riesgo potencial de un argumento erróneo que justifique la figura legal.

Cuadro 10

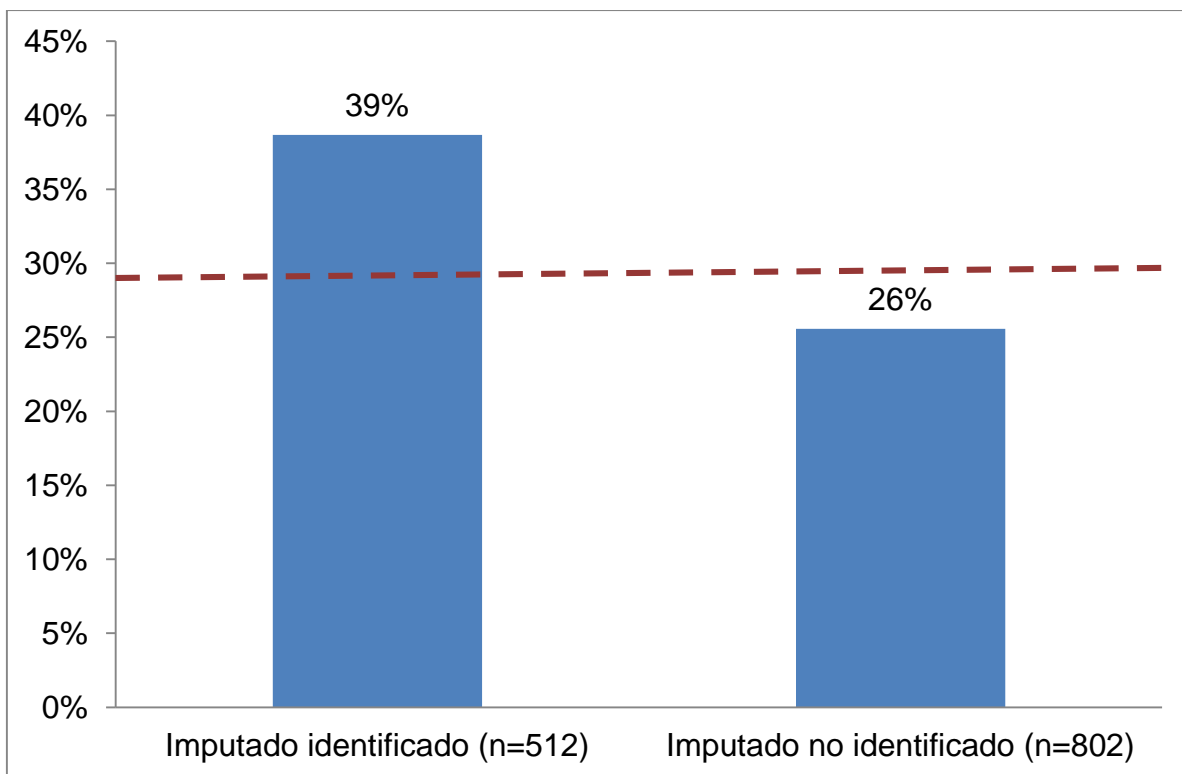
Resultados significativos para la regresión logística binaria para variables del imputado

Variable	OR*	Límite inferior 95% confianza	Límite superior 95% confianza
Imputado no identificado	0,63	0,52	0,75

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

Gráfico 6

Riesgo promedio según reconocimiento del imputado



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Variables independientes acerca del caso

En esta sección se recogió información sobre disponibilidad de testigos, entrevistas, decomisos, pruebas documentales y periciales, así como la cantidad de testigos y pruebas, sean éstas presentadas, aceptadas, rechazadas o solicitadas.

Cuadro 11**Resultados de análisis bivariado entre variables independientes del caso y la variable de riesgo**

Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones*
Entrevista con el ofendido	2	5,607	,004	Se identifica que cuando hay entrevista el riesgo es mayor (35%) que cuando no la hay (27%).
Hay decomisos	2	12,037	,000	Se identifica que cuando no hay decomisos el riesgo es más alto (34%) que si lo hay (19%)
Hay testigos	2	0,315	,730	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Se entrevistó a testigos	3	0,870	,456	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Hay testigos presenciales	2	2,184	,088	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Hay prueba documental	2	0,924	,397	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Hay ofrecimiento de prueba documental	2	1,377	,253	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Víctima u ofendido se mantiene en contacto	3	1,200	,309	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Imputado detenido	3	16,709	,000	El riesgo es más alto cuando el imputado no está detenido (49%)
Imputado en prisión preventiva	2	1,534	,224	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Se define fecha de audiencia preliminar	2	2,669	,070	No hay evidencia de diferencias significativas entre grupos
Llega a audiencia preliminar o a juicio	2	3,415	,033	Se identifica que cuando llega a juicio el riesgo es bajo (17%) en comparación cuando no llega ni audiencia preliminar (32%)

* Además de ANOVA, se corren pruebas de grupos homogéneos con Scheffé y Tukey, cuando hay 3 o más grupos. Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

Como se aprecia en el cuadro 11, al menos a nivel bivariado, son pocas las variables independientes que tienen un efecto en el riesgo potencial por mala clasificación de la salida, destacan la existencia de decomisos, imputado detenido y entrevista al ofendido.

Se procede luego a analizar las variables cuantitativas asociadas con la cantidad de testigos, pruebas documentales, gestiones de las partes o intervenciones que el juez haga de su parte. Los resultados que aparecen en el cuadro 13, muestran que no se encontró evidencia de que estas cantidades variaran entre casos con riesgo potencial o sin riesgo potencial.

Cuadro 12**Resultados de pruebas de comparación de medias para cantidades según la variable de riesgo**

Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones*
Cantidad testigos ofrecidos	1	1,689	0,194	No hay evidencia de diferencias significativas

Cantidad testigos aceptados	1	0,505	0,477	No hay evidencia de diferencias significativas
Cantidad testigos recibidos	1	0,210	0,647	No hay evidencia de diferencias significativas
Cantidad testigos rechazados	1	0,017	0,897	No hay evidencia de diferencias significativas
Cantidad pruebas documentales presentadas	1	1,065	0,302	No hay evidencia de diferencias significativas
Cantidad pruebas documentales solicitadas	1	2,481	0,115	No hay evidencia de diferencias significativas
Cantidad pruebas solicitadas y no aceptadas por el juez	1	0,061	0,806	No hay evidencia de diferencias significativas
Número de gestiones del ofendido	1	0,623	0,430	No hay evidencia de diferencias significativas
Número de gestiones del imputado	1	0,009	0,923	No hay evidencia de diferencias significativas
Número de intervenciones del juez	1	0,439	0,508	No hay evidencia de diferencias significativas

* Prueba t-Student para hipótesis nula de igualdad de riesgos.¹⁹

Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

Cuando se corre la regresión logística binaria con todas estas variables independientes, se encuentra que la información sobre un imputado identificado (sea que esté o no detenido) versus no identificado aumenta la probabilidad de riesgo, confirmando un resultado al que se ha llegado antes.

Cuadro 13

Resultados significativos para la regresión logística binaria para variables del caso

Variable	OR*	Límite inferior 95% confianza	Límite superior 95% confianza
Imputado detenido	3,10	1,20	7,99
Imputado no está detenido	3,83	2,62	5,60
No hay información sobre detención	2,33	1,71	3,17

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

Este modelo logra una clasificación total correcta de 62,1% similar entre categorías de riesgo potencial o no.

Cuadro 14

Tabla de clasificación para la regresión logística binaria* del caso

Salida original	Salida pronosticada		Porcentaje correcto
	No hay riesgo potencial	Hay riesgo potencial	

¹⁹ En este caso, por tratarse de dos promedios, se usa la prueba t-Student para someter a prueba la hipótesis nula de igualdad de riesgos potenciales promedio.

No hay riesgo potencial	555	356	60,9%
Hay riesgo potencial	142	261	64,8%
Porcentaje global			62,1%

*Valor de corte de 0,30

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

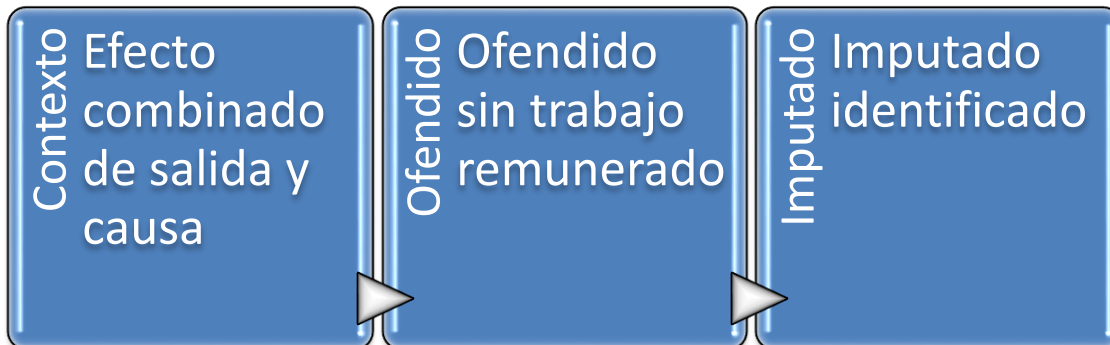
Análisis de regresión logística con todos los componentes

Hasta ahora se han encontrado variables independientes que aumentan la probabilidad de riesgo por la clasificación incorrecta de la salida, a partir de las argumentaciones o razones que se emitieron, trabajando por secciones: Contexto, Ofendido, Imputado y Caso.

Si se hace un recuento de estas variables se tienen las siguientes hasta el momento. El efecto combinado de la salida y el delito parece indicar que esto podría afectar también otros contenidos como personas (ofendido e imputado) o caso.

Figura 5

Resumen de variables independientes con efecto OR>1



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de encuesta

Ahora bien, cuando se considera un análisis integrado involucrando las variables de contexto, ofendido, imputado y del caso, puede variar la composición de la ecuación por los efectos entre las variables independientes. Únicamente las variables independientes asociadas con cantidad de testigos, pruebas documentales se mantuvieron como covariables (cuantitativas), el resto de variables se transformaron en dicotómicas. Este procedimiento lo hace automáticamente el paquete SPSS como una opción en el procesamiento. Como se manejó en los procesos anteriores, se usó el método "Hacia Adelante" que permite que el programa introduzca variables en el modelo, empezando por aquellas que tienen mayor impacto (coeficientes de regresión más grandes) estadísticamente significativos.²⁰

²⁰ En cada paso reevalúa los coeficientes y su significación, pudiendo eliminar del modelo aquellos que no considera estadísticamente significativos. Se usó la prueba de la Razón de Verosimilitud para comprobar las covariables a incluir o excluir.

En este momento se detallará todo el procedimiento seguido. La variable dependiente, como se ha usado anteriormente, se definió como el riesgo potencial de no tutela efectiva de derechos, basada en la clasificación incorrecta de los casos por la argumentación de la salida. El código 1 para identificar "hay riesgo potencial" y el 0 "no hay riesgo potencial", como corresponde en estos modelos.

Cuadro 15
Codificación de la variable dependiente

Valor original	Valor interno
No hay riesgo potencial	0
Hay riesgo potencial	1

Fuente: Elaboración propia usando el SPSS

En el paso final para generar la ecuación, se calculan coeficientes de determinación (R^2) parecidos a los que se obtienen en regresión lineal, que expresan la proporción de la variación explicada por el modelo. Entre más alta y cercana a 1 mejor es el nivel de explicación del modelo. Estos coeficientes se denominan R cuadrado de Cox y Snell (para el que se obtiene un valor de 0,453) y un R cuadrado de Nagelkerke (para el que se obtiene un valor de 0,604). En el cuadro 16 se muestran las iteraciones realizadas para la construcción del modelo y el cambio obtenido en la razón de verosimilitud (método escogido en la regresión logística).

Cuadro 16
Resumen de pasos del modelo integrado

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	1078,063(a)	,432	,576
2	1050,116(a)	,444	,592
3	1040,056(a)	,448	,598
4	1034,347(a)	,451	,601
5	1028,392(a)	,453	,604

(a) La estimación ha finalizado en el número de iteración 30 porque se han alcanzado las iteraciones máximas. No se puede encontrar una solución definitiva.²¹

Fuente: Elaboración propia usando el SPSS

Otra prueba que se realiza es la de Hosmer y Lemeshow (que permite evaluar la bondad de ajuste del modelo). Aquí la hipótesis nula es que las distribuciones de los valores esperados y observados son iguales, según lo pronosticado por el modelo. Por ello es deseable que el resultado de la prueba no sea significativo, como ocurren en este caso. Esto es, para el modelo que se está desarrollando, no se encuentra evidencia de que ambas distribuciones sean distintas y por lo tanto los valores esperados y observados son muy similares.

²¹ Aun ampliando la cantidad de interacciones no se llega a una solución definitiva.

Cuadro 17
Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	,030	7	1,000
2	3,948	8	,862
3	11,817	8	,160
4	8,879	8	,353
5	6,370	8	,606

Fuente: Elaboración propia usando el SPSS

Cuadro 18
Tabla de clasificación para la regresión logística binaria* del modelo completo

Salida original	Salida pronosticada		Porcentaje correcto
	No hay riesgo potencial	Hay riesgo potencial	
No hay riesgo potencial	758	153	83,2
Hay riesgo potencial	88	315	78,2
Porcentaje global			81,7

*Valor de corte de 0,30

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

El nivel de clasificación correcta del modelo (81,7%) concuerda con las pruebas mostradas antes, acerca de la capacidad explicativa del modelo. En la tabla siguiente se resumen las variables independientes que se mantienen en el modelo por su poder explicativo. Solamente se incluyen aquellas cuyos límites de confianza no incluyen el 1.

Cuadro 19
Resultados significativos para la regresión logística binaria para variables del modelo completo

Variable	OR*	Límite inferior 95% confianza	Límite superior 95% confianza
Imputado detenido	6,32	1,70	23,56
Imputado no está detenido, pero está identificado	6,97	3,46	14,07
San José	2,21	1,08	4,52
Desestimación y delito contra la vida	34,66	2,10	571,09
Desestimación y delito sexual	96,91	5,91	1589,05
Desestimación y delito contra la familia	36,49	1,97	676,43
Desestimación y delito contra la propiedad	69,64	4,49	1079,26
Desestimación y delito contra la autoridad pública	35,03	2,02	606,40
Desestimación y delito contra la fe pública	90,46	4,80	1704,20

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

Las variables independientes que asociadas a una probabilidad de riesgo más alta son la detención del imputado versus su no identificación, la oficina de San José versus Atlántico y las interacciones o combinaciones de desestimación en casos de delitos contra la vida, delitos sexuales, delitos contra la familia, delitos contra la propiedad, delitos contra la autoridad pública y delitos contra la fe pública. Algunos de los intervalos de confianza son muy amplios (aunque claramente el límite inferior es mayor que 1); esto se debe a que tienen un error de estimación alto, provocado por una cantidad pequeña de casos. Aun utilizando el método de Wald se obtienen intervalos de confianza muy amplios.

Se puede apreciar este impacto en el gráfico siguiente de riesgos promedios, esto es el porcentaje de casos que son de riesgo en esa combinación.

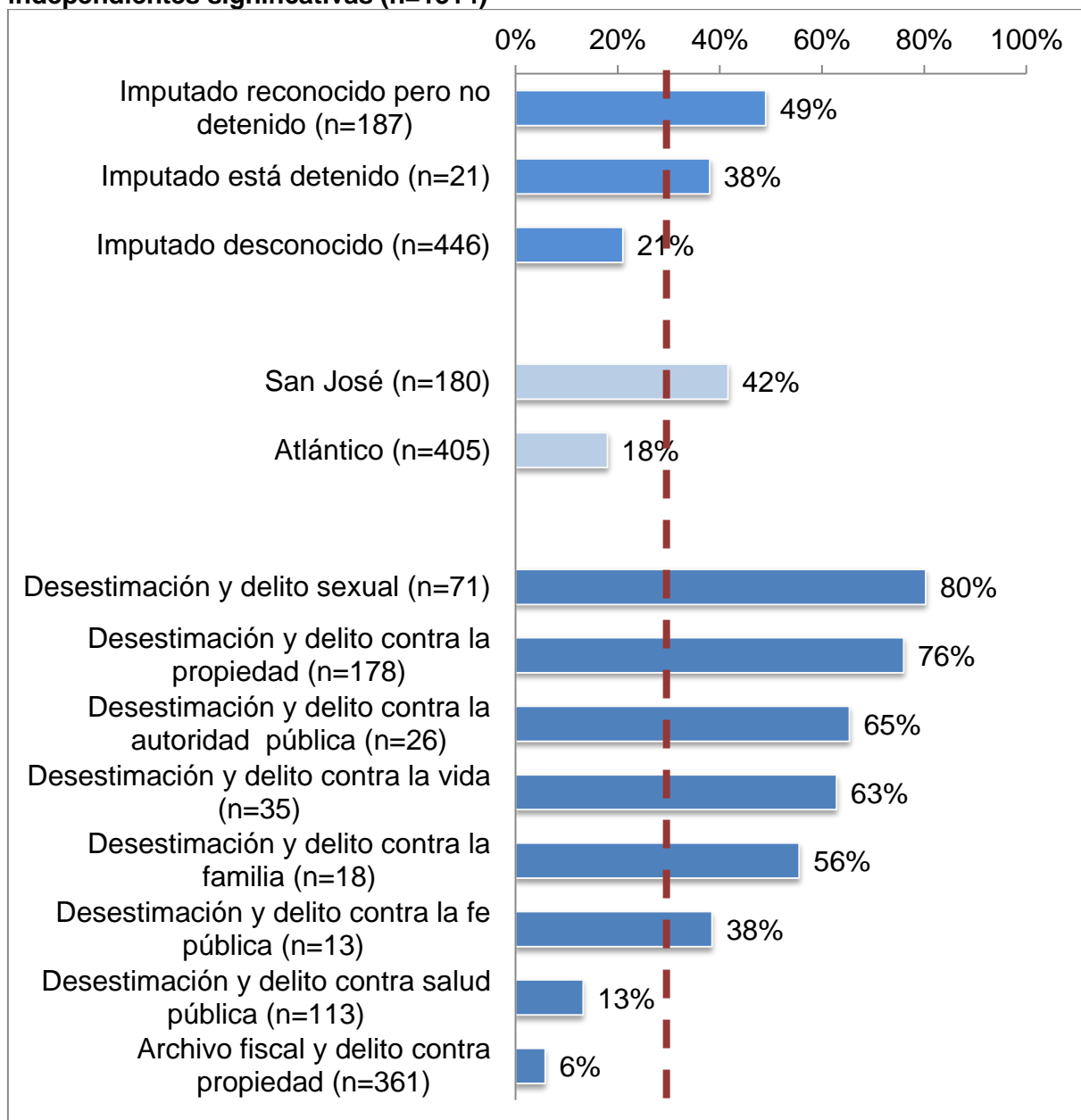
Cuando el imputado no puede ser identificado el riesgo potencial es menor y así mismo la probabilidad de argumentar incorrectamente la salida del caso. Todo lo contrario cuando el imputado es reconocido, pero no está detenido, donde el riesgo promedio es de 0,49 (o 49%).

En la oficina de San José el 42% de los casos que no llegan a juicio, corresponden a riesgo potencial dado que la argumentación de la salida parece no ser correcta. Mientras que en Atlántico es de 18%. Para futuras investigaciones puede ser interesante incorporar la variable de volumen de trabajo de la oficina para medir su impacto en estas argumentaciones o justificaciones de salida.

La combinación de desestimación con ciertos delitos o causas está asociada a mayores riesgos que otras salidas como archivo fiscal o sobreseimiento. A manera de comparación se incluyen combinaciones de desestimación con delito contra la salud pública (mayoritariamente asociado a drogas) donde el riesgo es de 13% o archivo fiscal en delitos contra la propiedad, donde el riesgo es de 6%. Al contrario la combinación de desestimación con delito sexual se asocia a un riesgo potencial del 80%, dado que en términos generales en un caso por delito sexual no podría declararse la desestimación.

Gráfico 7

Riesgo potencial de incumplimiento de tutela efectiva de derechos según variables independientes significativas (n=1314)*



*Se incluyen causas con 19 casos o más.

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

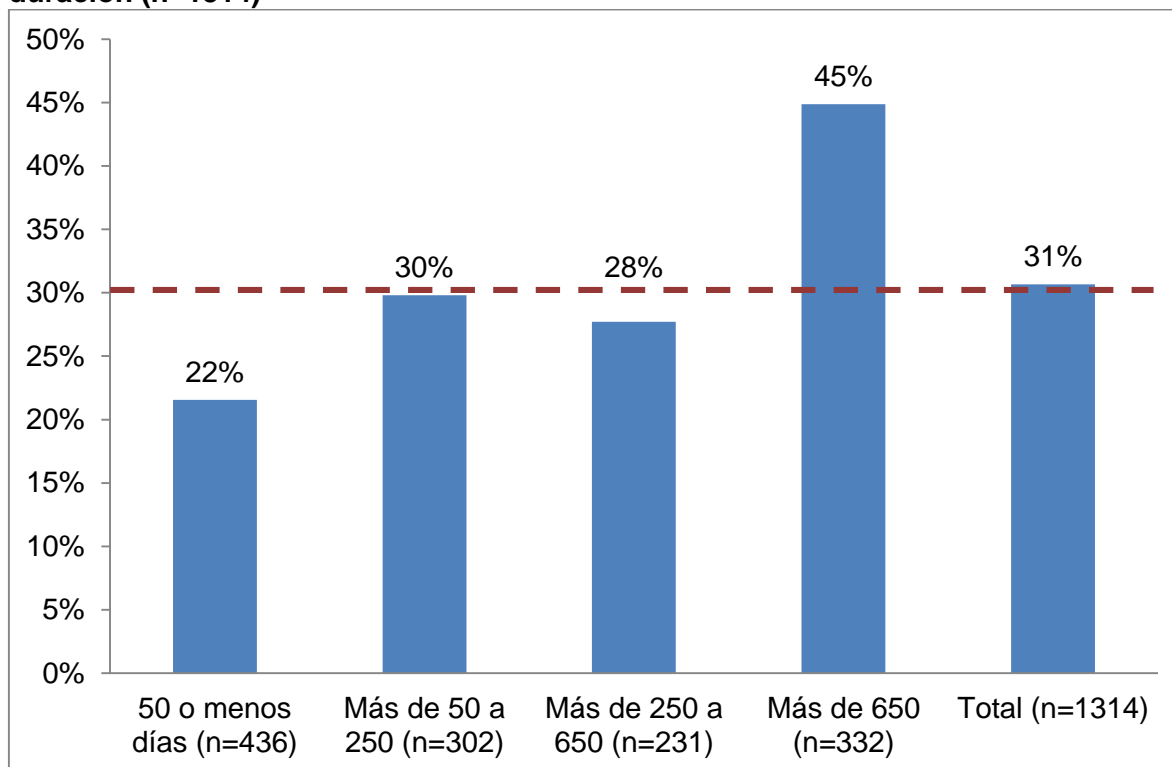
Estas tres variables independientes son las que explican en mayor medida, el riesgo potencial de no tutela efectiva de delitos, por justificaciones o argumentaciones no correctas.

Análisis de supervivencia

Una de las hipótesis surgidas durante los talleres planteaba la duración del caso como un riesgo de no cumplir con la tutela efectiva de derechos. Anteriormente se encontró que el riesgo potencial aumentaba significativamente en casos con una duración superior a 650 días.

Gráfico 8

Riesgo relativo de incumplimiento de tutela efectiva de derechos según rangos de duración (n=1314)*



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Ahora se procederá a revisar la probabilidad de que un caso llegue a una salida de riesgo potencial o no. Existen distintos tipos de procedimientos que permiten estimar curvas de supervivencia, aunque quizá uno de los más populares en la investigación clínica sea el método de Kaplan-Meier. Se trata de un método no paramétrico, con muy pocas restricciones²². La función de Kaplan-Meier es la probabilidad de que un individuo sobreviva a lo largo del tiempo. Otro concepto utilizado en este análisis es el de caso censurado, esto es, el caso que no cumple

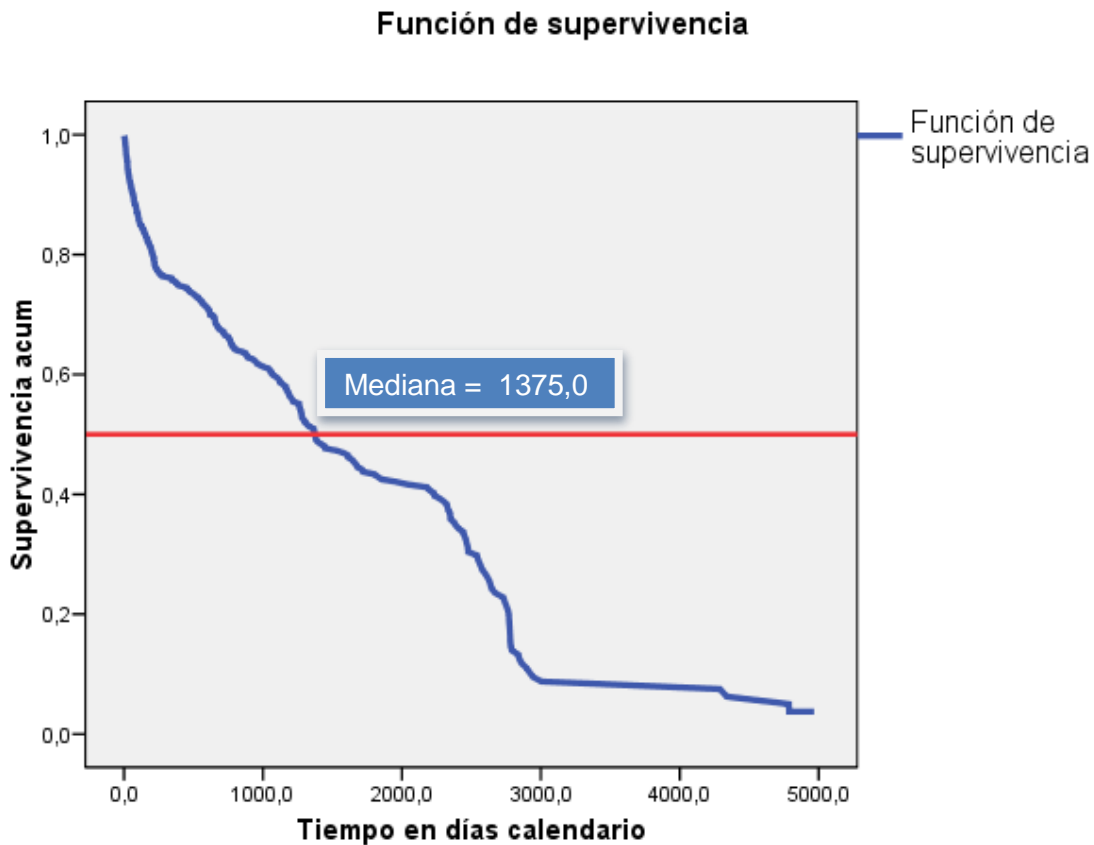
²² La restricción más clara es que los casos que se salen antes se hubieran comportado como los que continúan, en caso de haber tenido la posibilidad. Aguayo Canela, M. & Lora Monge, E. 2007. Cómo hacer un análisis de supervivencia con SPSS® "paso a paso". DOCUWEB fabis.org (Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud)

con el evento de interés. Para el análisis que nos compete se trata de casos que aunque salgan, no corresponden a riesgo potencial.

Como se ha mencionado anteriormente el análisis de supervivencia se asocia a epidemiología, donde el concepto de sobrevivir corresponde justamente a como un medicamento eleva la esperanza de continuar viviendo o por el contrario, como una enfermedad acorta ese tiempo. En el caso que nos compete, la supervivencia permite analizar cuánto tarda en cumplir su ciclo un caso en riesgo de otro que no lo es.

Gráfico 9

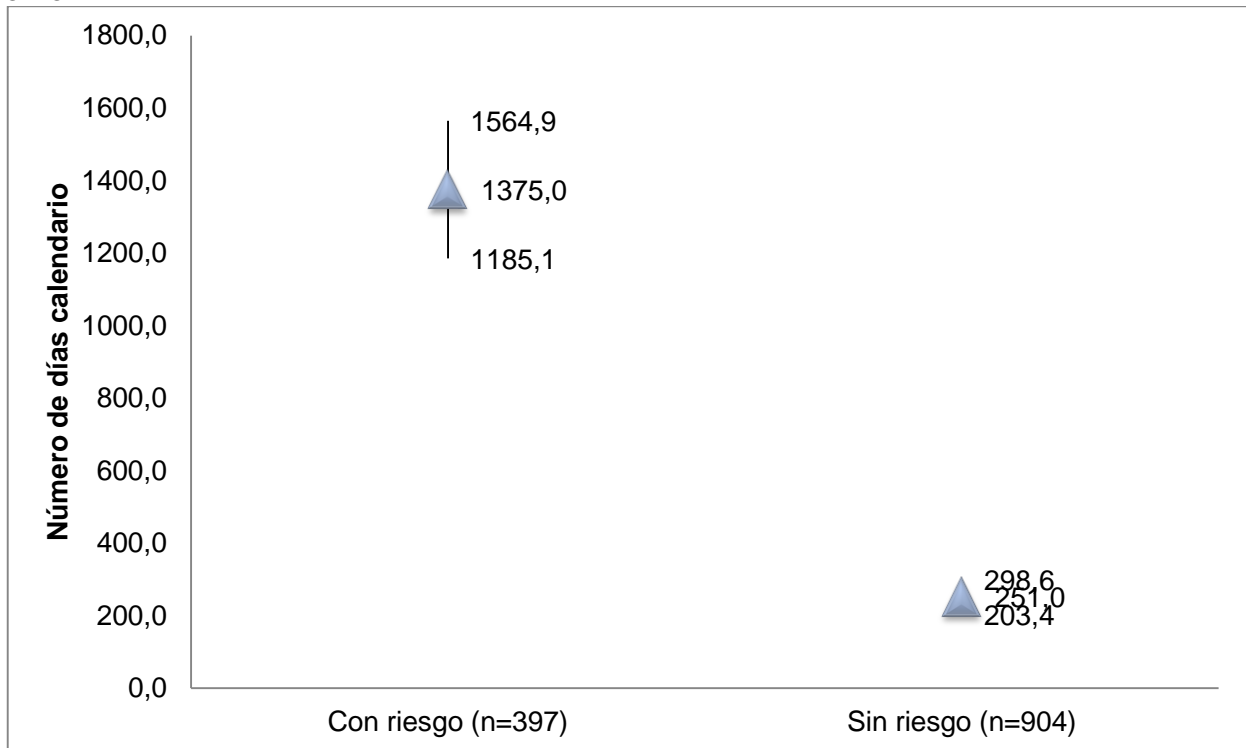
Curva de supervivencia para los casos en riesgo potencial sobre el tiempo desde ingreso hasta salida en días naturales



Fuente: Elaboración propia usando SPSS.

La curva de supervivencia muestra, en el gráfico 8, que la mediana, para los casos de riesgo potencial, es de 1375 días naturales. Esto significa que a ese tiempo ha sobrevivido o continuado no más del 50% de los casos en riesgo o, visto de otra forma la mitad de los casos tienen una duración superior a 1375 días naturales.

Gráfico 10
Comparación de intervalos de confianza para la mediana según si el caso es de riesgo o no



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Para la mediana de los casos con riesgo es 5.5 veces la mediana de los casos sin riesgo. Esto se explica principalmente por los casos que superan los 650 días. El análisis comparativo de las curvas de supervivencia por rangos de duración, muestra que hay evidencia suficiente para concluir en que las curvas son diferentes. En el gráfico 10 se detalla la mediana y el intervalo de confianza, para cada rango.

Es claro que la duración de los casos de riesgo potencial tardan más dentro del flujo judicial que los casos que no están asociados a riesgo. Dentro de los casos con una duración superior a 650 días naturales, la mitad superan los 2408 días.

Cuadro 20
Comparaciones globales

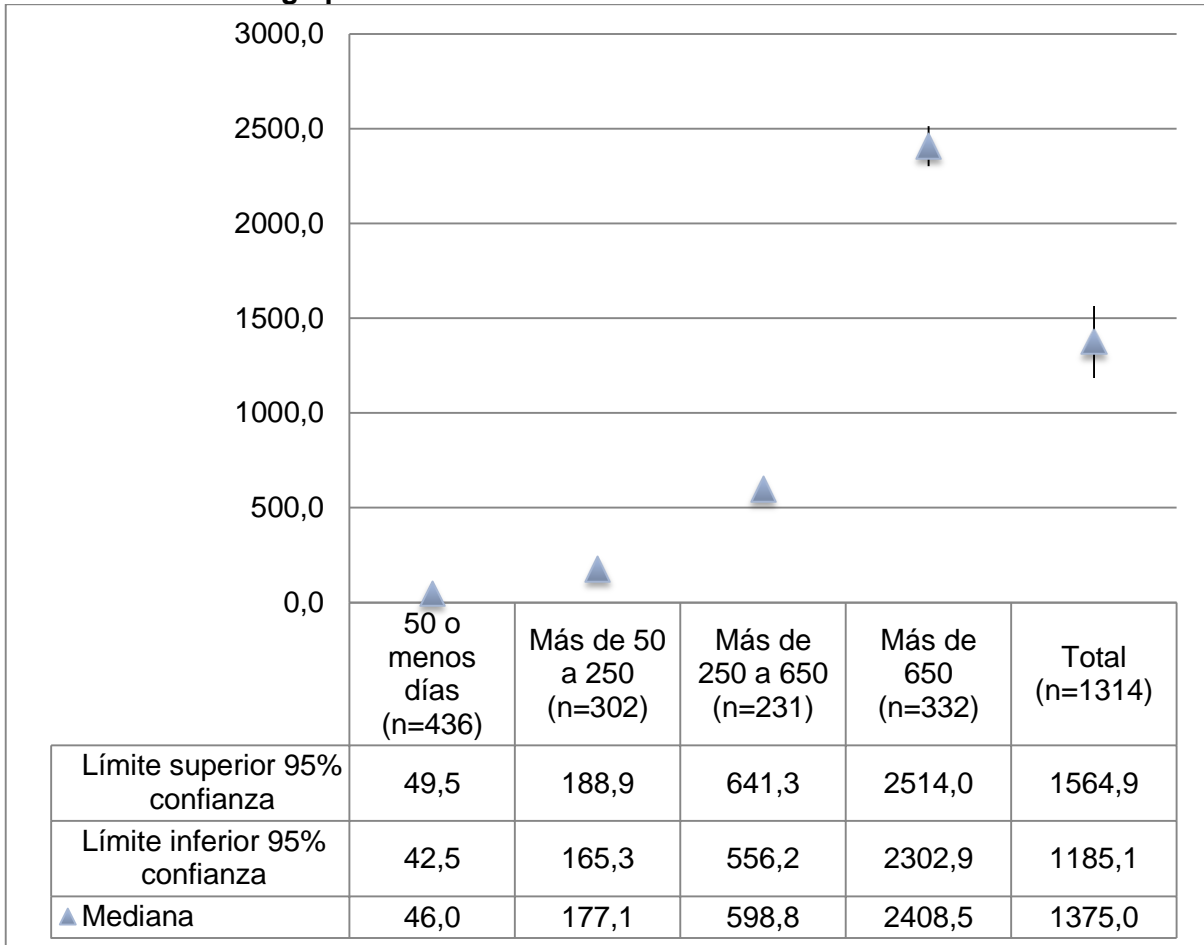
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Log Rank (Mantel-Cox)	658,389	3	,000

Prueba de igualdad de distribuciones de supervivencia para diferentes niveles de RANGOS DE DURACION.

Fuente: elaboración propia con uso del SPSS

Gráfico 11

Comparación de intervalos de confianza para la mediana según rangos de duración, de los casos en riesgo potencial



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Tipología de casos

Hasta ahora se han analizado las variables independientes como explicativas de una situación de riesgo, ahora se continuará con un análisis de segmentación para identificar tipos de casos asociados con diferentes niveles de riesgo. Para ello se usó el procedimiento del SPSS denominado análisis de conglomerados bi-etápico que permite el uso de variables categóricas o con niveles de medición superiores en el modelo.

Se identifican tres grupos que se describen en la siguiente tabla, con las variables que discrimina más entre los segmentos. Esta segmentación permite ubicar en un solo cajón, aquellos casos que por sus características están asociados a un riesgo más alto.

El segmento de casos con un riesgo potencial más alto está formado por el 51,4% de los casos analizados. En este grupo el riesgo potencial alcanza el 46%. Este grupo tiene una alta participación de delitos sexuales, contra la vida, contra la autoridad pública y contra la Ley de violencia contra la mujer. Si se recuerda la combinación de causas y salidas es una variable explicativa del riesgo. Cuando se presentan combinaciones de desestimación con delitos contra la vida, delitos sexuales y contra la propiedad, los casos quedan clasificados en el segmento de riesgo más alto. Además, más del 60% de los casos con duración de 250 o más días, pertenece al segmento de riesgo alto. Estos son expedientes en los que habría que profundizar de manera cualitativa y de técnica judicial para identificar si el procedimiento seguido fue correcto.

El grupo con un riesgo potencial bajo representa el 33,4% de los casos analizados. En este segmento el riesgo potencial alcanza el 7,3%, conformado por casos de delitos contra la propiedad o contra la salud pública, asociados a la combinación de archivo fiscal y delito contra la propiedad o desestimación y delito contra la salud pública, casos con una duración menor a 50 días y donde el imputado no se conoce.

En la tabla siguiente se usa el color verde en aquellas celdas que superan el tamaño del segmento significativamente.

Cuadro 21
Distribución de variables claves según segmentos

	Segmento 1 Riesgo más bajo	Segmento 2	Segmento 3 Riesgo más alto
Número casos	439	199	676
%	33,4%	15,1%	51,4%
Riesgo potencial	7,3%	30,7%	45,9%
Causa			
Delitos contra la propiedad	43,3%	11,1%	45,6%
Delitos contra la salud pública	72,5%	7,3%	20,2%
Delitos sexuales	-	18,3%	81,7%
Delitos contra la vida	-	38,5%	61,5%
Delitos contra la fe pública	7,7%	51,3%	41,0%
Delitos contra la autoridad pública	-	5,4%	94,6%
Ley violencia contra la mujer	-	-	100,0%
Tipo de salida y delito			
Desestimación y delito contra la vida	0,0%	17,1%	82,8%
Desestimación y delito sexual	16,7%	0,0%	87,3%
Desestimación y delitos contra la propiedad	9,5%	10,1%	80,4%
Archivo fiscal y delitos contra la propiedad	71,7%	2,8%	25,5%
Desestimación y delito contra la salud pública	74,3%	5,3%	20,3%

Sobreseimiento y delito contra la vida	0,0%	52,9%	47,0%
Hay testigos	20,5%	34,0%	45,6%
Se entrevistó a testigos	14,4%	42,6%	43,0%
Rangos de duración			
50 o menos	70,4%	1,8%	27,8%
Más de 50 a 250	43,7%	8,6%	47,7%
Más de 250 a 650	-	23,8%	76,2%
Más de 650	-	32,8%	67,2%
Imputado detenido			
Está detenido	4,8%	47,6%	47,6%
No está detenido	7,5%	32,6%	59,9%
No se registra esta información	24,5%	18,3%	57,1%
No se reconoce imputado	58,7%	1,6%	39,7%

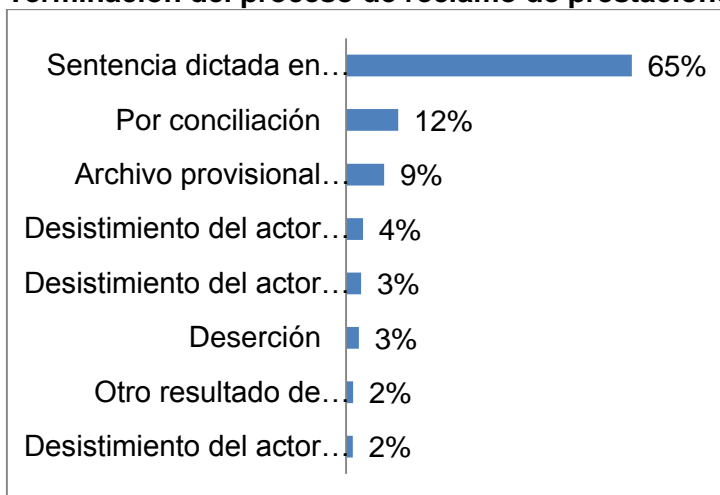
Fuente: elaboración propia a partir de muestreo de expedientes.

Sobre la materia laboral

En el caso de la materia laboral se seleccionaron expedientes correspondientes a reclamo de prestaciones laborales. La siguiente gráfica muestra cómo terminó el proceso sea que llegó hasta sentencia en primera instancia o si finalizó previo a esto. Es necesario recordar que en la materia laboral, se tomó una muestra de casos entrados en los años 2000 y 2008, tanto de casos que finalizan con sentencia, sea que se acogieran total o parcialmente las pretensiones, versus que prescribieran, que se produjeran conciliaciones o satisfacciones extra procesales homologadas y no homologadas por el juez, entre otras.

Gráfico 12

Terminación del proceso de reclamo de prestaciones laborales (n=1204)

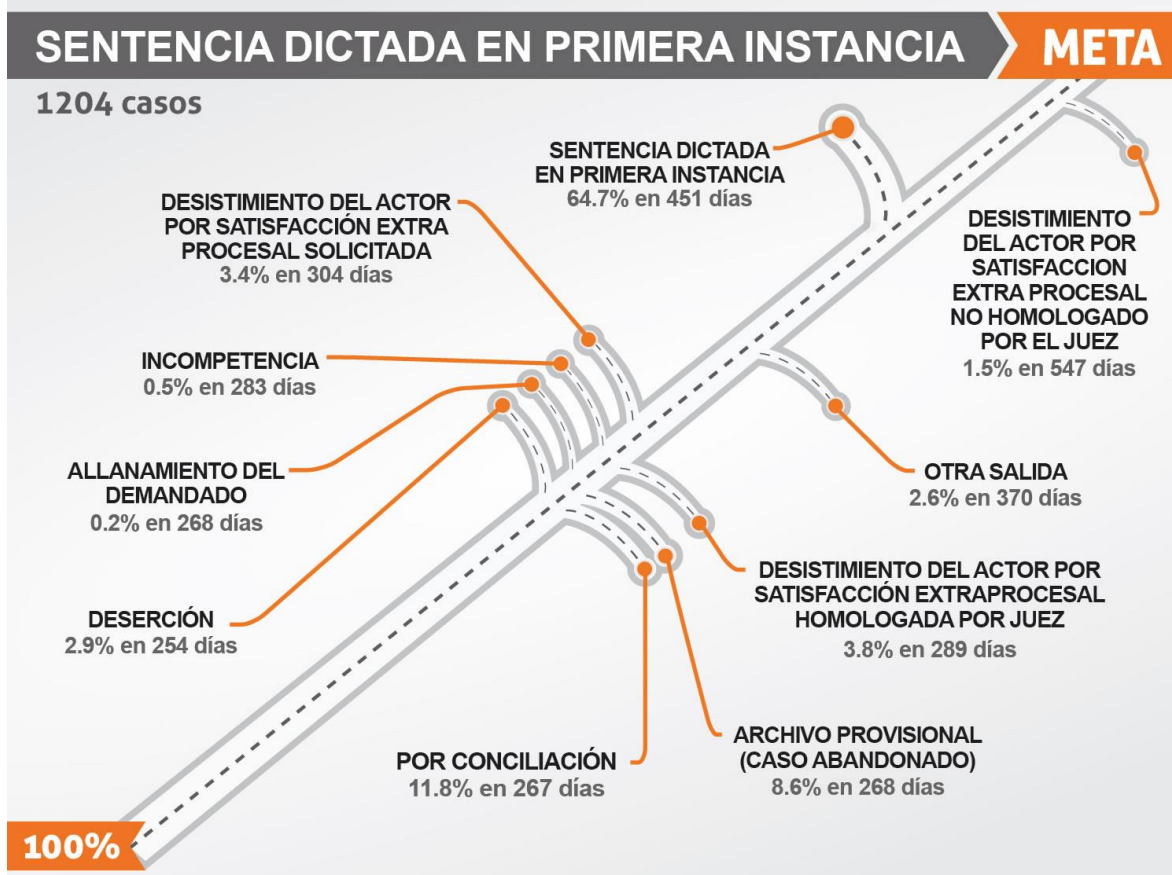


Fuente: elaboración propia a partir de muestreo de expedientes.

De igual manera que en la materia penal, se construyó la variable del tiempo de duración desde el inicio del caso hasta su salida. La cantidad promedio de días se incorporó en la figura siguiente.

En este caso, aquellas terminaciones donde no hay homologación del juez pueden ser consideradas de riesgo para la tutela efectiva de derechos de ambas partes, pero en particular para los empleados por cuanto hay una relación de desigualdad. Con los expertos de la materia se identificó que aquellas salidas como: conciliación, archivo provisional, deserción y desestimiento del actor por satisfacción extra procesal no homologada por el juez, así como otras salidas donde no hay homologación, pueden ser de riesgo.

Figura 6
Terminaciones en material laboral y duración promedio en días naturales (n=1204)



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de expedientes

Adicionalmente, a los casos de riesgo señalados para la figura 6, es necesario analizar el resultado de la disposición de primera instancia, donde el juez puede acoger parcial o totalmente las pretensiones o rechazarlas. Aquí el riesgo surge cuando se rechaza pretensiones por prescripción.

Figura 7
Disposición de la sentencia en primera instancia (n=813)

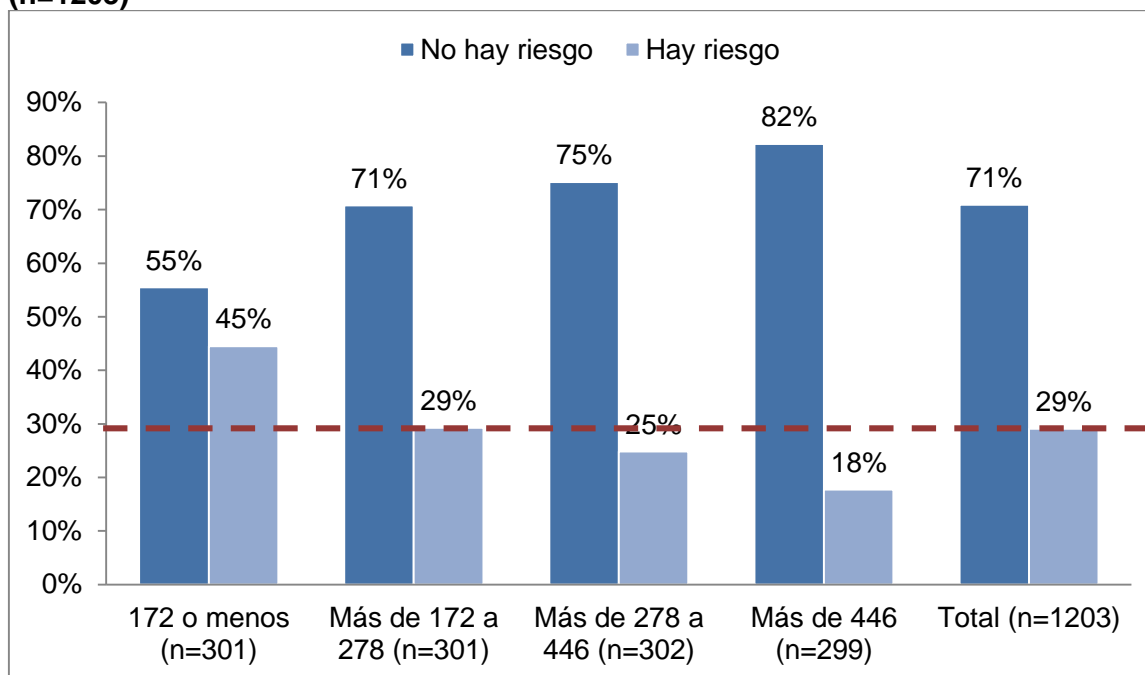


Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de expedientes

En materia laboral aunque siempre se hablará de riesgo potencial, el indicador se operacionaliza de manera diferente y considera todos los casos, aun cuando se llegue a sentencia en primera instancia. Con esta variable de riesgo creada a partir de situaciones donde parece no tutelarse adecuadamente los derechos, se puede analizar su distribución según la duración del proceso. En la siguiente gráfica se aprecia que hay una variación significativa, usando la prueba de independencia Chi-Cuadrado, se encuentra que a menor duración del caso en materia laboral, mayor es el riesgo potencial.

Gráfico 13

Distribución de casos riesgosos según duración del proceso en días naturales (n=1203)



* Se pierde un caso porque no se tiene estimación de la duración.

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de expedientes

Análisis de variancia del riesgo bivariado, según variables independientes

Características del contexto

El análisis de variables del contexto según el nivel de riesgo, muestra los siguientes resultados.

Cuadro 22

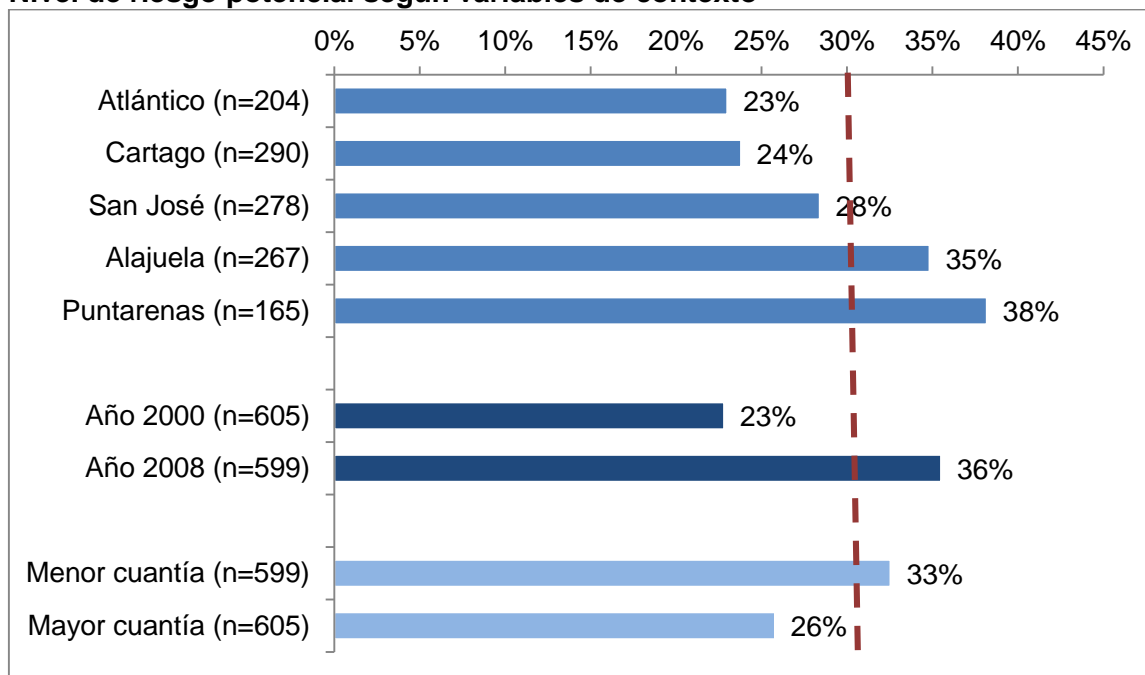
Resultados de análisis bivariado entre variables independientes y la variable de riesgo

Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones
Duración del proceso	3	19,551	,000	A menor duración mayor es el riesgo
Circuito	4	4,672	,001	Puntarenas y Alajuela con los riesgos más altos, mientras que Atlántico con el más bajo
Tipo oficina	1	0,184	,668	No hay evidencia de diferencias significativas entre juzgados y tribunales
Año ingreso caso	1	24,123	,000	El año 2008 muestra un riesgo mayor 36% versus el año 2000 con 23%
Cuantía	1	6,704	,010	Menor cuantía con riesgo mayor 33% versus mayor cuantía con 26%

Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

Con excepción del tipo de oficina, las otras variables muestran diferencias significativas en el nivel de riesgo asociado. Los porcentajes aparecen representados en el gráfico 14. La oficina de Puntarenas o los casos ingresados en el 2008 presentan un riesgo potencial mayor.

Gráfico 14
Nivel de riesgo potencial según variables de contexto



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de expedientes

Características del actor

El análisis de variables del actor según el nivel de riesgo, muestra los siguientes resultados. Como se puede apreciar no hay evidencia de diferencias significativas en el riesgo potencial en materia laboral, según características demográficas del actor.

Cuadro 23
Resultados de análisis bivariado entre variables independientes del actor y la variable de riesgo

Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones
Género	1	1,588	,208	No hay evidencia de diferencias significativas según género del ofendido
Edad	3	3,183	,023	Más alto en 21-39 años y más bajo en 60 y más
Nacionalidad	3	0,781	,504	No hay evidencia de diferencias significativas según nacionalidad

Estado conyugal	4	0,516	,724	No hay evidencia de diferencias significativas según estado conyugal
Profesión u oficio	10	1,203	,284	No hay evidencia de diferencias significativas según profesión u oficio
Coincide circuito con lugar de residencia	1	1,835	,176	No hay evidencia de diferencias significativas
Coincide circuito con lugar de trabajo	1	0,015	,904	No hay evidencia de diferencias significativas

Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

Características de la dinámica del caso

El análisis de variables de la dinámica del caso, según el nivel de riesgo, muestra los resultados que se muestran en el cuadro 24. Destaca particularmente la importancia de solicitar el embargo y en lograr algún tipo de embargo, en especial el que se concede sobre cuentas corrientes o depósitos, ya que el impacto sobre el riesgo es fundamental. Si no hay concesión de embargo preventivo sobre cuentas corrientes o depósitos, el riesgo es casi 2 veces mayor.

Cuadro 24

Resultados de análisis bivariado entre variables independientes de la dinámica del caso y la variable de riesgo

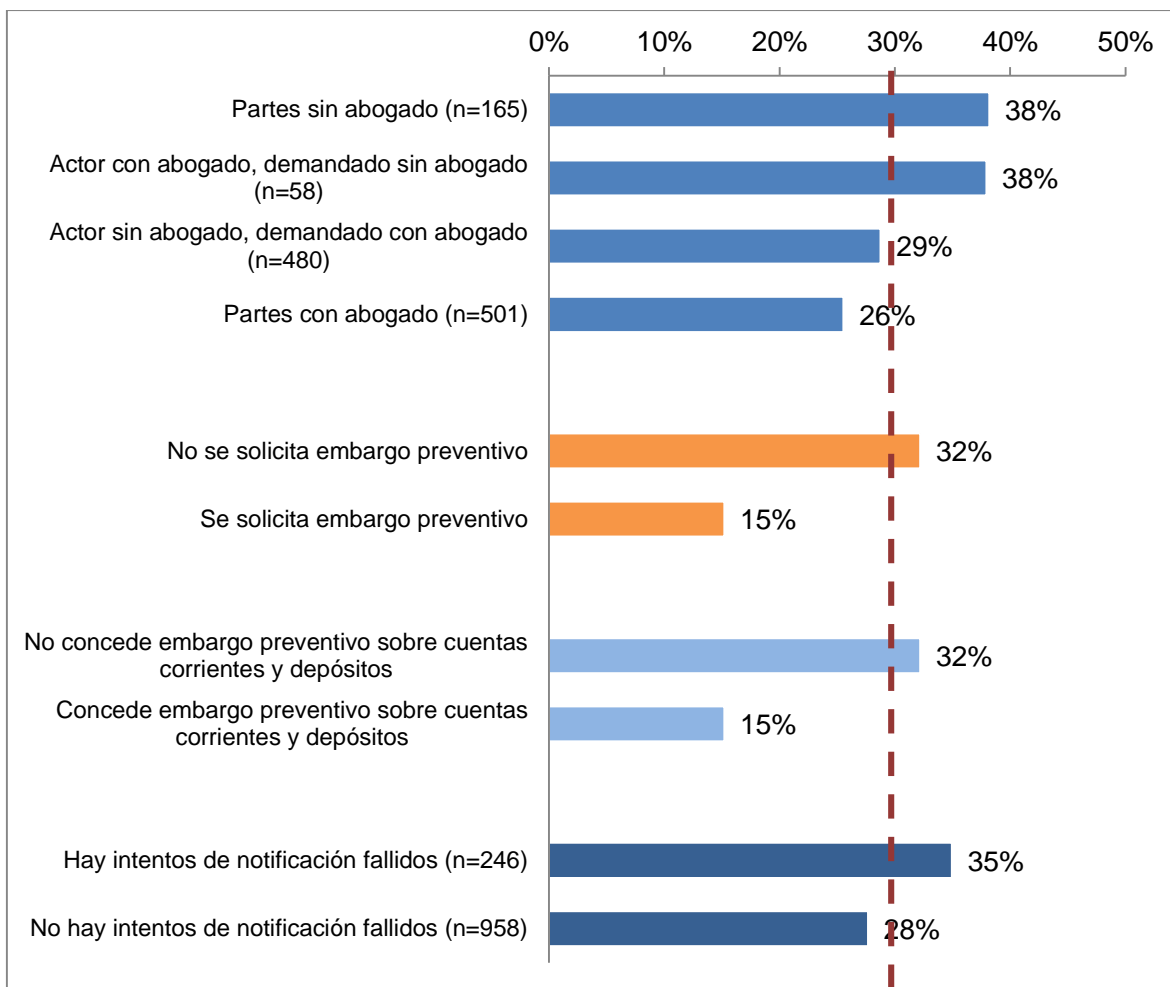
Variable	gl	ANOVA F	Sig F	Observaciones
Partes con abogado	3	3,981	,008	Mayor el riesgo si ninguna parte tiene abogado o si lo tiene el actor y el demandado no
Demandado con abogado	2	8,486	,004	Mayor el riesgo cuando demandado no tiene abogado
Actor con abogado	2	1,637	,195	No hay diferencias significativas
Demandado definió lugar para notificaciones	2	9,682	,000	Mayor el riesgo cuando no definió lugar para notificaciones
Actor definió lugar para notificaciones	2	0,654	,520	No hay diferencias significativas
Pluralidad de actores	1	0,853	,356	No hay evidencia de diferencias significativas
Pluralidad de demandados	1	1,510	,219	No hay evidencia de diferencias significativas
Pretensión de reinstalación	1	5,078	,024	Mayor riesgo si no existe esta pretensión
Pretensión de intereses	1	0,628	,428	No hay evidencia de diferencias significativas
Pretensión de salarios caídos	1	0,001	,976	No hay evidencia de diferencias significativas
Pretensión de indexación	1	3,255	,071	No hay evidencia de diferencias significativas
Otras pretensiones	1	2,819	,093	No hay evidencia de diferencias significativas

Hay ofrecimiento prueba pericial	1	3,309	,069	No hay evidencia de diferencias significativas
Hay solicitud de embargo	1	25,409	,000	Si no hay solicitud de embargo preventivo, hay riesgo mayor
Hay testigos ofrecidos	2	0,281	,755	No hay evidencia de diferencias significativas
Embargo preventivo concedido sobre bienes inmuebles	1	3,480	,062	No hay evidencia de diferencias significativas
Embargo preventivo concedido sobre vehículos	1	3,546	,060	No hay evidencia de diferencias significativas
Embargo preventivo concedido sobre cuentas corrientes o depósitos	1	26,343	,000	Si no hay concesión de embargo preventivo el riesgo es casi 2 veces superior.
Embargo preventivo concedido sobre materias primas	1	2,948	,086	No hay evidencia de diferencias significativas
Hay rechazo de medidas provisionales	2	0,868	,420	No hay evidencia de diferencias significativas
Hay intentos de notificación fallidos	1	5,060	,025	Si hay intentos de notificación fallidos aumenta el riesgo
Hay nulidades decretadas por el juez	2	0,114	,893	No hay evidencia de diferencias significativas

Fuente: Elaboración a partir de análisis de variancia

Se puede ver en la gráfica el impacto de las variables más importantes asociadas al riesgo en la tabla anterior. Cuando las dos partes no tienen abogado o cuando el actor tiene abogado y el demandado no, hay más riesgo potencial. La pregunta que esto genera es por qué puede producirse una salida no homologada en estos casos.

Gráfico 15 **Nivel de riesgo según variables de dinámica del caso**



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de expedientes

El instrumento incluyó mediciones de la cantidad de pruebas documentales presentadas y solicitadas así como de la cantidad de testigos ofrecidos, aceptados y recibidos. En el cuadro siguiente se presenta el impacto de esas variables sobre el riesgo, mediante regresión logística binaria.

Como se aprecia, en todos los casos, por cada unidad que aumenta la variable independiente o cantidad, se reduce el riesgo. Es decir, a mayor cantidad de pruebas documentales o de testigos, menor es el riesgo potencial de una conciliación o salida no homologada por el juez.

Cuadro 25

Resultados significativos para la regresión logística binaria para variables del caso

Variable	OR	Límite inferior 95% confianza	Límite superior 95% confianza
Pruebas documentales presentadas	0,837	0,812	0,863
Pruebas documentales solicitadas	0,651	0,591	0,717
Número de testigos ofrecidos	0,776	0,738	0,717
Número de testigos aceptados	0,730	0,687	0,775
Número de testigos recibidos	0,676	0,625	0,731

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método INTRODUCIR)

Análisis de regresión logística con todos los componentes

Hasta ahora se han encontrado variables independientes que aumentan la probabilidad de riesgo por una salida no homologada por el juez. Ahora se introducirán todas las variables en un solo modelo de regresión logística, para identificar los efectos que generan en conjunto.

En este momento se detallará todo el procedimiento seguido. La variable dependiente, como se ha usado anteriormente, se definió como el riesgo potencial de no tutela efectiva de derechos, basada en una salida que no ha sido homologada por el juez. El código 1 para identificar la condición "hay riesgo potencial" y el 0 "no hay riesgo potencial", como corresponde en estos modelos.

Cuadro 26

Codificación de la variable dependiente

Valor original	Valor interno
No hay riesgo potencial	0
Hay riesgo potencial	1

Fuente: Elaboración propia usando el SPSS

Por otro lado, en el paso final se logra un R cuadrado de Cox y Snell de 0,269 y un R cuadrado de Nagelkerke de 0,359. Como se explicó antes, se trata de coeficientes de determinación (R^2) parecidos a los que se obtienen en regresión lineal, que expresan la proporción de la variación explicada por el modelo. Entre más alta y cercana a 1 mejor es el nivel de explicación del modelo. En este caso se obtienen valores bajos.

Cuadro 27

Resumen de los modelos

Paso	-2 log de la verosimilitud	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	1327,717(a)	,184	,245
2	1277,019(a)	,220	,293

3	1255,013(b)	,235	,313
4	1242,415(b)	,243	,325
5	1223,904(b)	,256	,341
6	1217,181(b)	,260	,347
7	1212,950(b)	,263	,351
8	1208,571(b)	,266	,355
9	1203,900(b)	,269	,359

a La estimación ha finalizado en el número de iteración 4 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

b La estimación ha finalizado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de los parámetros han cambiado en menos de ,001.

Fuente: Elaboración propia usando el SPSS

Otra prueba que se realiza es la de Hosmer y Lemeshow. La prueba no es significativa en este caso. Esto es, para el modelo que se está desarrollando, no se encuentra evidencia de que ambas distribuciones sean distintas, lo que es deseable.

Cuadro 28
Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	,000	0	.
2	10,721	4	,030
3	12,018	7	,100
4	24,584	7	,001
5	17,724	8	,023
6	11,496	8	,175
7	7,141	8	,522
8	8,233	8	,411
9	3,938	8	,863

Fuente: Elaboración propia usando el SPSS

Cuadro 29

Tabla de clasificación para la regresión logística binaria* integrada

Salida original	Salida pronosticada		Porcentaje correcto
	No hay riesgo potencial	Hay riesgo potencial	
No hay riesgo potencial	577	226	71,9%
Hay riesgo potencial	122	197	61,8%
Porcentaje global			69,0%

*Valor de corte de 0,30

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

El nivel de clasificación correcta del modelo (69,0%) es superior significativamente a una clasificación por azar (50%), es decir el modelo ayuda en la comprensión del fenómeno. En la tabla siguiente se resumen las variables independientes que se

mantienen en el modelo con su poder explicativo. Solamente se incluyen aquellas cuyos límites de confianza no incluyen el 1.

Cuadro 30

Coefficientes de la regresión logística integrada materia laboral

Variable	OR	Límite inferior 95% confianza	Límite superior 95% confianza
172 o menos	3,14	2,06	4,80
Más de 172 a 278	1,62	1,04	2,53
Alajuela	1,65	1,05	2,62
Año 2000	0,70	0,52	0,94
No se concede embargo a cuentas corrientes o depósitos	2,89	1,73	4,84
Número de testigos ofrecidos	1,26	1,08	1,46
Número de testigos aceptados	0,83	0,69	0,98
Número de testigos recibidos	0,84	0,72	0,97
No hay intentos de notificación fallidos	0,66	0,47	0,93

Fuente: Elaboración a partir de análisis de regresión logística binaria (con método ADELANTE RV)

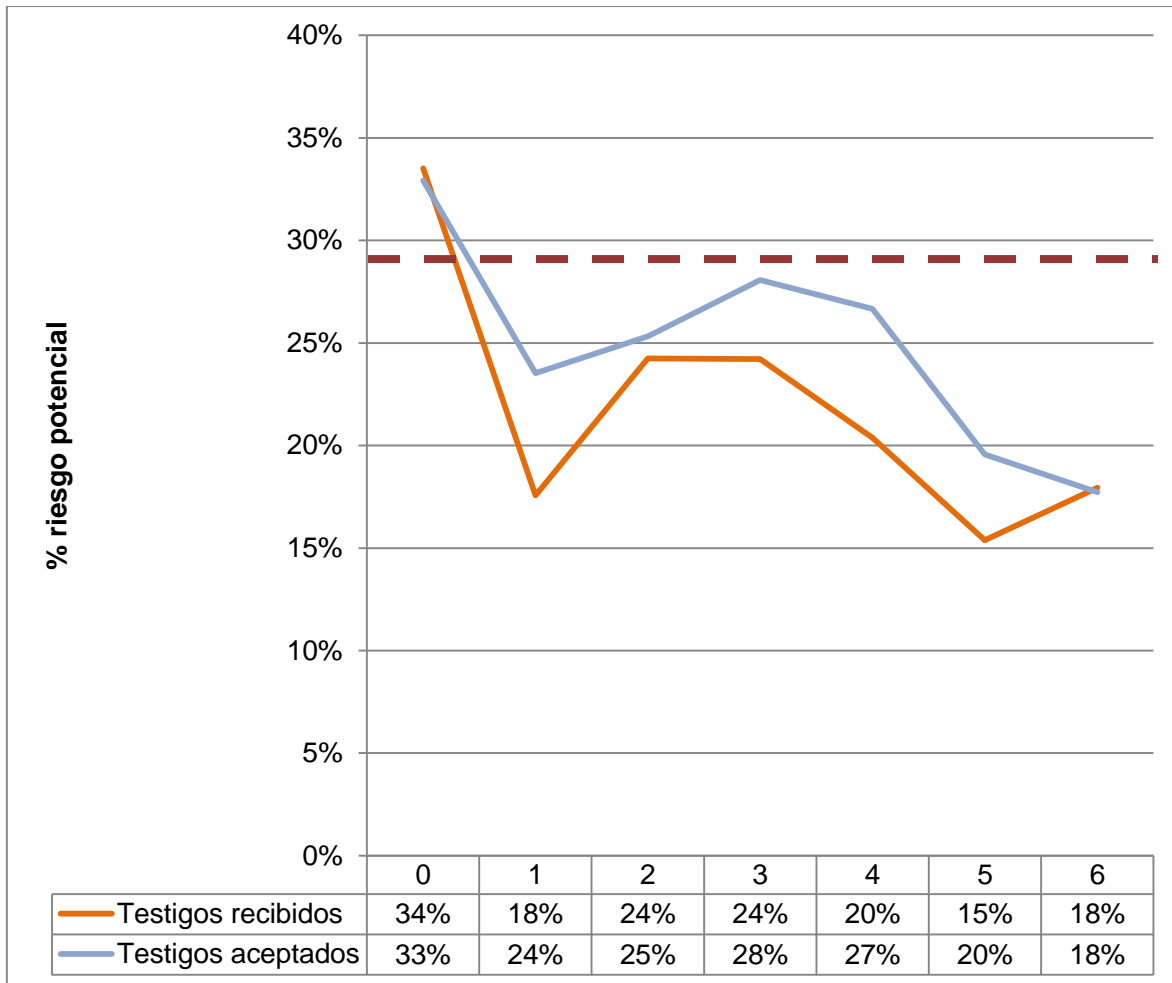
Las variables independientes asociadas de manera clave con el riesgo potencial en materia laboral, son la duración del caso, el circuito, el año de ingreso, la concesión de embargos sobre cuentas corrientes o depósitos, la cantidad de testigos y los intentos de notificación fallidos.

Para insistir sobre este punto, si el caso se resuelve muy rápidamente, si no se concede embargo preventivo sobre el dinero del demandado, si no hay al menos un testigo aceptado y recibido y si hay intentos de notificación fallidos, hay un riesgo mayor de que la terminación sea sospechosa.

En la gráfica 16 se observa que cuando no hay testigos aceptados y recibidos el porcentaje de riesgo se eleva a un tercio; mientras que cuando hay 5 o 6 testigos, el riesgo disminuye a un porcentaje entre 15 y 20 %.

Gráfico 16

Nivel de riesgo potencial según cantidad de testigos aceptados y recibidos



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de expedientes

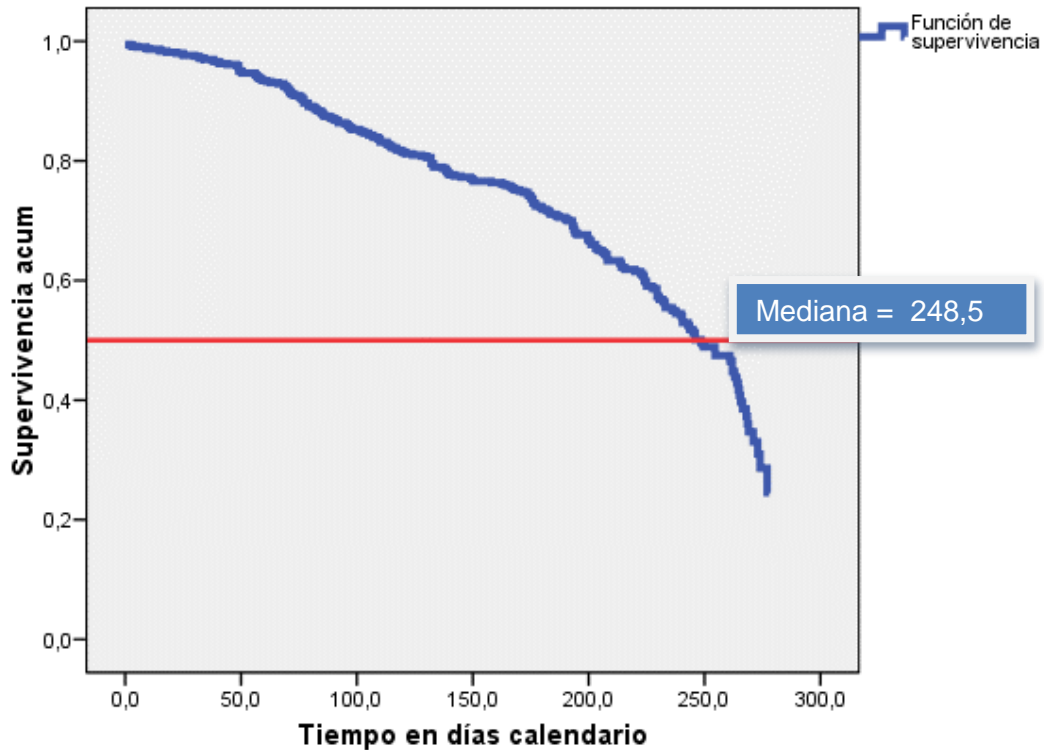
Análisis de supervivencia

Una de las hipótesis surgidas durante los talleres planteaba la duración del caso como un riesgo de no cumplir con la tutela efectiva de derechos. En la sección anterior se encontró que es una variable predictora del riesgo potencial, también representado en el gráfico 13. Ahora se procederá a revisar la probabilidad de que un caso llegue a una salida de riesgo potencial o no. Se usará el método de Kaplan-Meier, igual que para la materia penal.

Gráfico 17

Curva de supervivencia sobre el tiempo desde ingreso hasta salida en días naturales, de los casos en riesgo potencial

Función de supervivencia

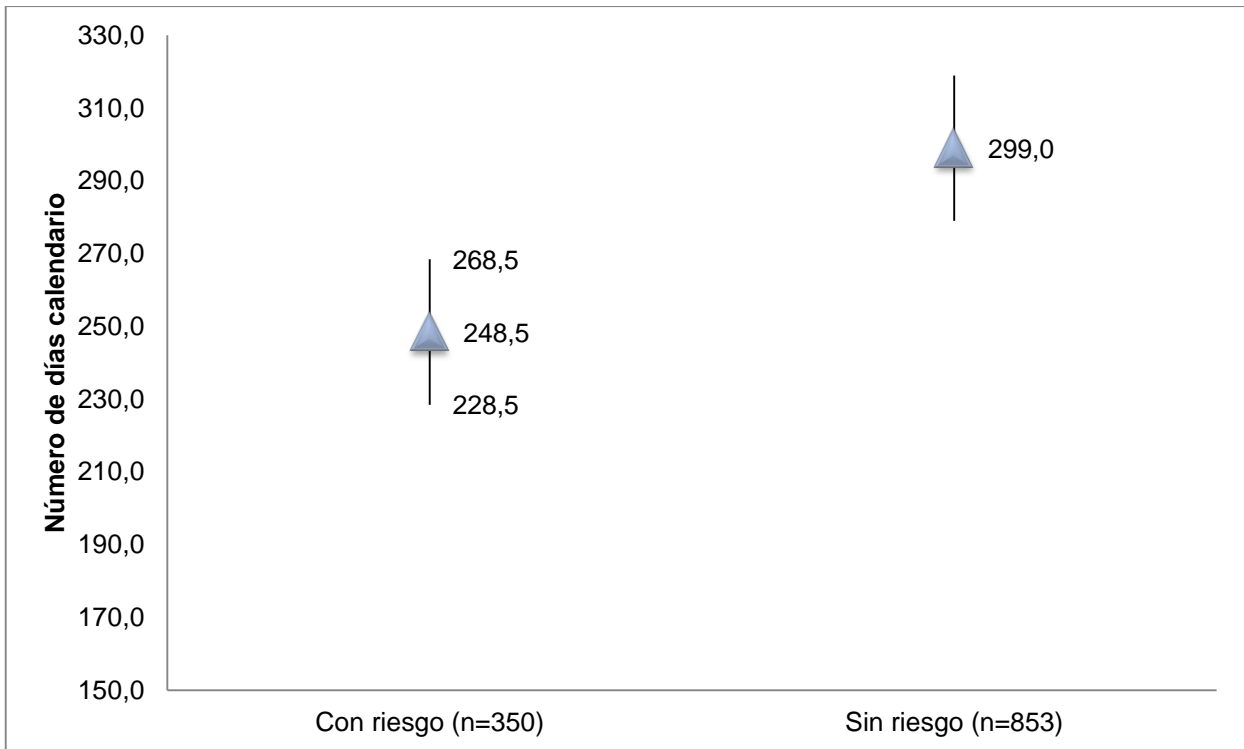


Fuente: Elaboración propia usando SPSS.

La curva de supervivencia muestra, en el gráfico 17, que la mediana, para los casos de riesgo potencial, es de 248,5 días naturales. Esto significa que a ese tiempo ha sobrevivido o continuado no más del 50% de los casos en riesgo. Esto es que la mitad de los casos de riesgo potencial tardan menos de 248,5 días naturales.

Gráfico 18

Comparación de intervalos de confianza para la mediana según si el caso es de riesgo o no



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Para la mediana de los casos sin riesgo es 1.2 veces la mediana de los casos sin riesgo.

Sin embargo, es importante especificar que los casos que superan los 446 días tienen duraciones extremas, sobre las que habría que profundizar en otra investigación. El análisis comparativo de las curvas de supervivencia por rangos de duración, concluye en que hay evidencia suficiente de que las curvas son diferentes. En el gráfico 19 se muestra la mediana y el intervalo de confianza, para cada rango.

Cuadro 31
Comparaciones globales

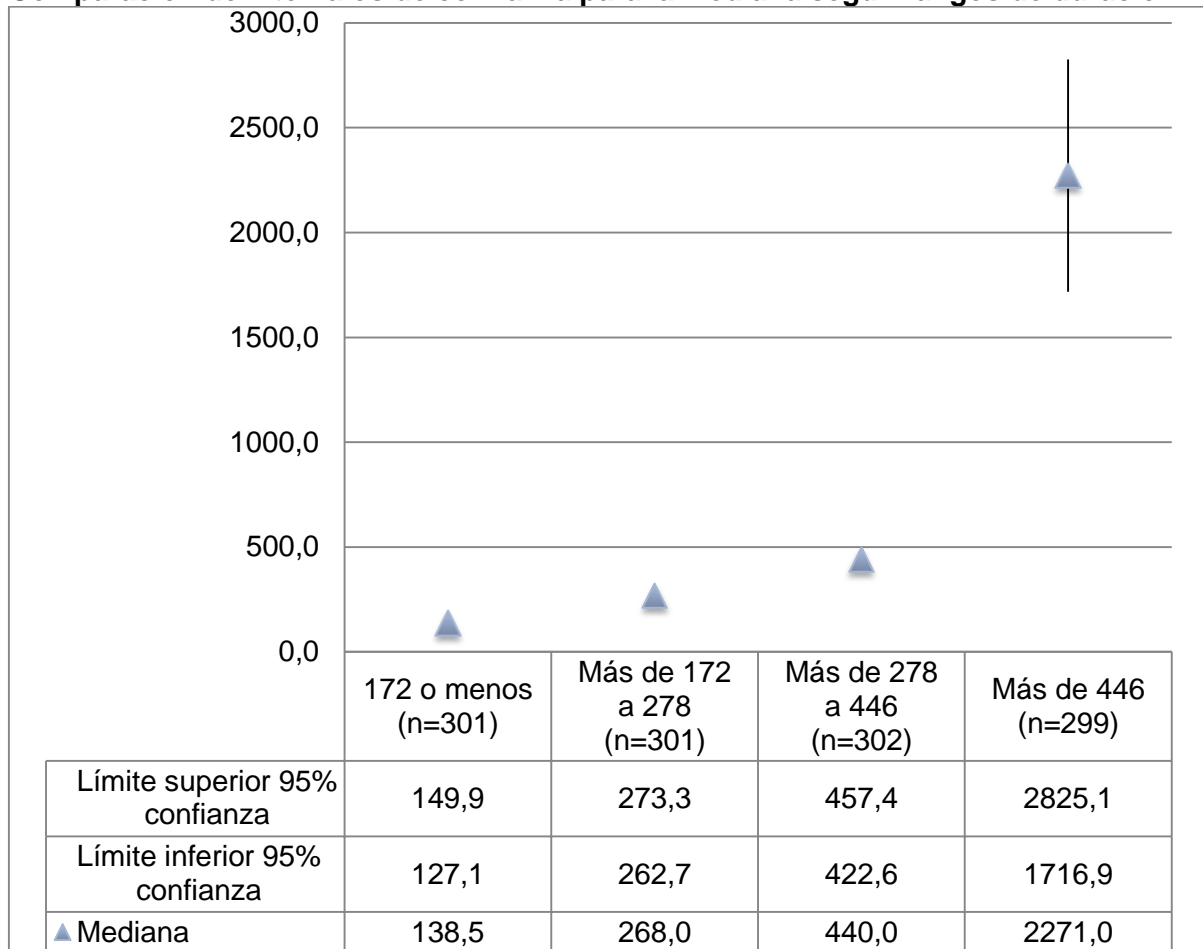
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Log Rank (Mantel-Cox)	926,718	3	,000

Prueba de igualdad de distribuciones de supervivencia para diferentes niveles de RANGOS DE DURACION.

Fuente: elaboración propia con uso del SPSS

Gráfico 19

Comparación de intervalos de confianza para la mediana según rangos de duración



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta a expedientes.

Tipología de casos

Hasta ahora se han analizado las variables independientes como explicativas de una situación de riesgo, ahora se continuará con un análisis de segmentación para identificar tipos de casos asociados con diferentes niveles de riesgo. Para ello se usó el procedimiento del SPSS denominado análisis de conglomerados bi-etápico que permite el uso de variables categóricas o con niveles de medición superiores en el modelo.

Se identifican dos grupos que se describen en la siguiente tabla, con las variables que discrimina más entre los segmentos.

El segmento de casos con un riesgo potencial más alto está formado por el 53,9% de los casos analizados. Este grupo tiene una alta participación de actores sin abogado, con baja oferta de testigos (promedio de 1,29) y baja aceptación de los mismos (promedio de 1,06), que solicitan en menor proporción embargo preventivo

y también les conceden menos el embargo sobre dineros del demandado, con una duración menor o igual a 278 días calendario. Resulta necesario profundizar sobre los procedimientos por los que estos casos tienen un riesgo potencial mayor y cuáles serían las buenas prácticas a seguir para reducirlo.

Mientras que el grupo con un riesgo potencial bajo representa el 46,1% de los casos analizados. En este segmento el riesgo potencial alcanza el 23,4%, conformado por casos donde ambas partes tienen abogado, un promedio mayor de testigos ofrecidos y aceptados, con mayor gestión de la parte demandada, mayor solicitud de embargo preventivo y una duración superior a los 278 días calendario.

Cuadro 33
Descripción de los segmentos identificados

	Segmento 1	Segmento 2
	Riesgo superior	Riesgo inferior
Número casos	605	517
%	53,9%	46,1%
RIESGO POTENCIAL	32,7%	23,4%
Tenencia de abogados		
Ninguna de las partes	99,2%	0,8%
Actor sin abogado, demandado con	97,9%	2,1%
Actor con abogado, demandado sin	36,7%	63,3%
Ambos con abogado	-	100,0%
Hay ofrecimiento de prueba pericial	63,1%	36,9%
Ninguno	63,0%	47,2%
Promedio	1,06	1,89
Número de testigos ofrecidos		
No hay testigos ofrecidos	62,1%	37,9%
Promedio	1,29	2,20
Hay embargo preventivo solicitado	43,2%	56,8%
Tipo de terminación		
Conciliación	57,0%	43,0%
Desestimiento por satisfacción extra procesal no homologada	64,1%	35,9%
Deserción	63,0%	37,0%
Archivo provisional (abandono)	71,6%	28,4%
Sentencia dictada en primera instancia	49,6%	51,4%
Rangos de duración		
172 o menos	64,5%	35,5%
Más de 172 a 278	58,9%	41,1%
Más de 278 a 446	50,4%	49,6%
Más de 446	42,3%	57,7%

Fuente: elaboración propia a partir de muestreo de expedientes.

Algunas recomendaciones

A la luz de esta investigación y de los hallazgos encontrados se proponen ahora algunas recomendaciones.

1. Aunque se consideró necesario el análisis casos que ingresaron en dos períodos, cuyo efecto resulta ser significativo, también visibiliza cambios en las normativas del Poder Judicial. Por lo tanto se recomienda que en una próxima investigación se concentre la muestra en un solo año de ingreso de casos, donde la normativa sea más cercana a la situación actual.
2. Para profundizar en el efecto de algunas variables explicativas, con mayor precisión, es necesario aumentar el tamaño de la muestra. Debe considerarse casos “experimentales” y “controles”. Los primeros asociados a materias y salidas que detonaron un riesgo mayor, mientras que los segundos asociados a las materias y salidas que representan un riesgo potencial menor.
3. También se recomienda profundizar más en casos de absolución, detallando los argumentos para esa decisión judicial.
4. El análisis de los expedientes sería mucho más amplio en características de los diversos actores, si la información contenida en ellos estuviera registrada en un documento más estandarizado y donde sea más fácil, tanto por expertos en materia judicial como por investigadores sociales dar seguimiento a los procesos.
5. Resulta clave el análisis cualitativo, desde la perspectiva judicial, de los expedientes, para calificar el proceso y crear un indicador más fino y técnico del riesgo. Dentro de este tipo de proyecto, se requiere la incorporación de investigadores con expertise en materia legal, por formación.

Bibliografía

Aguayo Canela, M. & Lora Monge, E. 2007. Cómo hacer un análisis de supervivencia con SPSS© “paso a paso”. DOCUWEB fabis.org (Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud). http://www.fabis.org/html/archivos/docuweb/SuperviKM_1r.pdf

Aguayo Canela, Mariano. 2007. Cómo hacer una Regresión Logística con SPSS© “paso a paso”. DOCUWEB fabis.org (Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud). http://www.fabis.org/html/archivos/docuweb/Regres_log_1r.pdf

Alfaro Redondo, Ronald y Seligson, Mitchell. Cultura Política de la Democracia en Costa Rica 2012: La erosión de los pilares de la estabilidad política. Versión Abreviada. Universidad de Vanderbilt. http://www.vanderbilt.edu/lapop/cr/Costa_Rica_Country_Report_2012_Reduced_W.pdf

Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica. Derecho Procesal Penal Costarricense. Colegio de Abogados de Costa Rica. http://ministeriopublico.poderjudicial.go.cr/ucs/examenes_fiscal/Junio2011/DERECHO_PROCESAL_P1.pdf

Cerda, J., Vera, C. y Rada, G. 2013. Odds Ratio: Aspectos Teóricos y Prácticos. Rev Med Chile 2013; 141: 1329-1335

Chavarría Guzmán, Jorge. 2006. Manual de Actuaciones del Fiscal. Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio Público. Unidad de Capacitación y Supervisión. Ministerio Público de Costa Rica. http://ministeriopublico.poderjudicial.go.cr/privado/Manual_de_Actuaciones_del_Fiscal.pdf

Firebaugh Glenn. 1997. Analyzing Repeated Surveys. SAGE University Papers. Quantitative Applications in the Social Sciences. No. 115. Estados Unidos.

González, Antonio y García-Rodríguez, Luis Alberto 2003. Hablemos de Estudio de Cohortes y Casos de Controles: Qué podemos esperar de ellos? Centro Español de Investigación Farmacoepidemiológica (CEIFE). Madrid. España.

Kish, Leslie. 1982. Muestreo de encuestas. 3ª reimpression Trillas. México.

Lazcano-Ponce, Eduardo et al. Estudios de cohorte. Metodología, sesgos y aplicación. Salud pública México, Cuernavaca, v. 42, n. 3, June 2000.

Programa Estado de la Nación. XVIII Informe Estado de la Nación 2012. Capítulo 5. Fortalecimiento de la Democracia

Rada, Gabriel. 2007. Estudio de Casos y Controles III. Universidad Católica de Chile.

Solana, Emilio. 2013. Aspectos a considerar para un estudio de la impunidad penal en Costa Rica. Documento inédito suministrado para el diseño de este estudio.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. 1994. Estructuras judiciales. EDIAR. Buenos Aires.

<http://lapop.ccp.ucr.ac.cr>